

Guayaquil, 9 de agosto de 2011

Señor  
**Intendente de Compañías de Guayaquil**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a Ud., lo siguiente:

### **I ANTECEDENTES**

- 1.-** El señor Luis Florencio Farez Reinoso y la señora Laura Maritza Ochoa Brito contrajeron matrimonio el 22 de mayo de 1987;
  - 2.-** Mediante sentencia expedida el 24 de enero de 1996 e inscrita el 12 de enero de 2011 en el Registro Civil de La Avanzada, Provincia de El Oro, se declaró disuelto el vínculo matrimonial que los unía;
  - 3.-** En la Compañía **UNICOMPANY S.A.** el señor Luis Florencio Farez Reinoso tiene 750 acciones ordinarias y nominativas un dólar cada una, mientras que la señora Laura Maritza Ochoa Brito tiene 250 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
  - 4.-** Mediante escritura celebrada el 15 de marzo de 2011 en la Notaría Vigésimo Quinta de la ciudad de Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 7 de julio de 2011 y en el Registro de la Propiedad de Huaquillas el 14 de julio de 2011, ambas partes celebraron la Liquidación Extrajudicial de su Sociedad Conyugal, en la que acordaron adjudicar la totalidad de las acciones de **UNICOMPANY S.A.** a nombre de doña Laura Maritza Ochoa Brito; y,
  - 5.-** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 5 de agosto de 2011 se ha ordenado que se tome nota de la adjudicación efectuada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, que se emitan nuevas acciones y que se comunique el particular a la Intendencia de Compañías.
-

## II PETICIÓN

Con los antecedentes expuestos, me permito poner en vuestro conocimiento sobre dicho particular a fin de que se actualice la información de que la señora Laura Maritza Ochoa Brito, quien es ecuatoriana y de estado civil divorciada, es propietaria de la totalidad de las acciones de la Compañía **UNICOMPANY S.A.**

Por la atención que le brinde a la presente, quedo de Ud. muy atentamente,



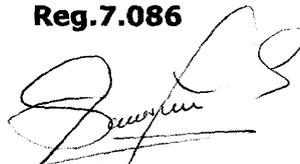
**Sra. Ma. Lourdes Martínez R.**  
**Gerente General**  
**UNICOMPANY S.A.**



**Ab. Gustavo Serrano Baratau**  
**Reg.7.086**



**Sra. Laura M. Ochoa Brito**  
**C.C. 070200622-2**



**Sr. Luis F. Farez Reinoso**  
**C.C. 091128452-9**

c.c.: Archivo.-

---



ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Dr. Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
CANTÓN GUAYAQUIL

*se dio 4- Testimonio 1 Agosto 2011*



**ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO. - ..... CUANTÍA: INDETERMINADA. - .....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de marzo del año dos mil once mil once, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Abogado, Notario Público Vigésimo Quinto de este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, por sus propios derechos; y, la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste una liquidación extrajudicial de la sociedad

*adon. Al amparo de la Disposición en el artículo 18 numeral veintitrés de la Ley Notarial Vigente, Tome nota el margen de la minuta de la escritura pública de liquidación extrajudicial de sociedad conyugal que otorgan el señor Luis Florencio Farez Reinoso y la señora Laura Maritza Ochoa Brito, de fecha quince de marzo del año mil once, el contenido del Acta donde consta que no se ha presentado oposición alguna al Acta de liquidación de la Sociedad Conyugal entre los señores Luis Florencio Farez Reinoso y Laura Maritza Ochoa Brito y sus respectivos habilitantes, de fecha seis de junio del 2011, celebrada ante mi Notario Titular Vigésimo Quinto de Guayaquil, Ecuador, en Gama 5 de mayo del 2011 por lo cual el menor Registrador de la Propiedad registra la respectiva inscripción de la Escritura Pública de liquidación conyugal, dentro de Guayaquil, los 6 días de mayo del 2011. El Notario: *[Signature]**

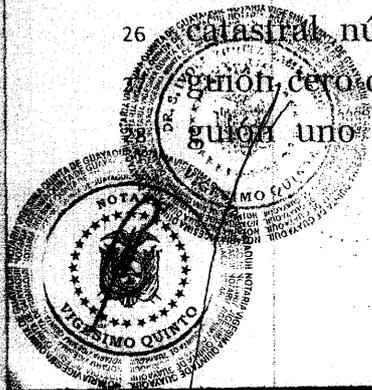


1 conyugal, contenida dentro de las siguientes cláusulas y  
2 estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
3 Celebran la presente escritura de liquidación extrajudicial  
4 de la sociedad conyugal, por una parte y por sus propios  
5 derechos, el señor **LUIS FLORENCIO FAREZ**  
6 **REINOSO**; y, por otra parte, también por sus propios  
7 derechos, la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**.  
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) El señor Luis  
9 Florencio Farez Reinoso y la señora Laura Maritza Ochoa  
10 Brito contrajeron matrimonio civil en La Avanzada,  
11 Provincia de El Oro el veintidós de mayo de mil novecientos  
12 ochenta y siete; B) Luego, mediante escritura pública  
13 celebrada el quince de octubre del año dos mil diez ante el  
14 Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil,  
15 se declaró disuelta la sociedad conyugal que tenían formada  
16 los antes mencionados intervinientes; y, C) Mediante  
17 sentencia expedida el veinticuatro de enero de mil  
18 novecientos noventa y seis por el Juez Segundo de lo Civil  
19 de El Oro, abogado Silvio Castillo Tapia, e inscrita en el  
20 Registro Civil de La Avanzada, Provincia de El Oro, el doce  
21 de enero del año dos mil once, se declaró disuelto el vínculo  
22 matrimonial que los unía por divorcio por mutuo  
23 consentimiento. A consecuencia de dicho divorcio, la  
24 sociedad conyugal de bienes habida entre ellos quedó  
25 disuelta.- **TERCERA: INVENTARIO DE BIENES Y**  
26 **AVALÚO.-** El señor Luis Florencio Farez Reinoso y la  
señora Laura Maritza Ochoa Brito, dentro de la sociedad  
conyugal que la tuvieron formada, adquirieron los





1 mediante escritura pública celebrada el veinticinco de mayo  
2 del año dos mil ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón  
3 Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el  
4 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho  
5 de agosto del año dos mil. Bien que ha sido avaluado en  
6 US\$.83.924,79 (Ochenta y tres mil novecientos veinticuatro  
7 79/100 dólares de los Estados Unidos de América); **Dos.-**  
8 Alícuota de terreno de cero enteros cero quinientos sesenta  
9 y seis diez milésimos por ciento y su correspondiente  
10 parqueadero número ciento noventa y tres, ubicado en el  
11 cuarto piso de la torre de oficinas y departamentos del  
12 Centro Comercial Multicomercio sujeto al régimen de  
13 propiedad horizontal, construido sobre los solares números  
14 nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana  
15 diecisiete de la parroquia Olmedo, comprendido entre las  
16 calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas,  
17 de esta ciudad de Guayaquil. Al parqueo número ciento  
18 noventa y tres, le corresponden los siguientes linderos y  
19 dimensiones: Por el Norte, pared con veinte metros; Por el  
20 Sur, acceso al parqueo con dos metros veinte centímetros;  
21 Por el Este, parqueo número ciento noventa y dos con cinco  
22 metros; y, Por el Oeste, parqueo número ciento noventa y  
23 cuatro con cinco metros, lo que da un área útil de once  
24 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A la  
25 mencionada alícuota de terreno le corresponde el código  
26 catastral número cero cuatro guión cero cero uno siete  
27 guión cero cero dos guión cero cero cero cero guión cuatro  
28 guión uno nueve tres. Dicho inmueble fue adquirido al





Dr. S. Isale Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Fideicomiso Reit Real Estate Investment Trust mediante  
2 escritura pública celebrada el veinticinco de mayo del año  
3 dos mil ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón  
4 Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el  
5 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho  
6 de agosto del año dos mil. Bien que ha sido avaluado en  
7 US\$.4.995,42 (Cuatro mil novecientos noventa y cinco  
8 42/100 dólares de los Estados Unidos de América); **Tres.-**  
9 **A**lícuota de terreno de cerrienteros cero quinientos sesenta  
10 y seis diez milésimos por ciento y su correspondiente  
11 parqueadero número ciento noventa y cuatro, ubicado en el  
12 cuarto piso de la torre de oficinas y departamentos del  
13 Centro Comercial Multicomercio sujeto al régimen de  
14 propiedad horizontal, construido sobre los solares números  
15 nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana  
16 diecisiete de la parroquia Olmedo, comprendido entre las  
17 calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas,  
18 de esta ciudad de Guayaquil. Al parqueo número ciento  
19 noventa y cuatro, le corresponden los siguientes linderos y  
20 dimensiones: Por el Norte, pared con dos metros veinte  
21 centímetros; Por el Sur, acceso al parqueo con dos metros  
22 veinte centímetros; Por el Este, parqueo número ciento  
23 noventa y tres con cinco metros; y, Por el Oeste, parqueo  
24 número ciento noventa y cinco con cinco metros, lo que  
25 un área útil de once metros cuadrados. A la mencionada  
26 alícuota de terreno le corresponde el código catastral  
27 número cero cuatro guión cero cero uno siete guión cero  
28 cero dos guión cero cero cero cero guión cuatro guión uno



1 nueve cuatro. Dicho inmueble fue adquirido al Fideicomiso  
2 Reit Real Estate Investment Trust mediante escritura  
3 pública celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil  
4 ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil,  
5 abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el Registro de  
6 la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho de agosto  
7 del año dos mil. Bien que ha sido avaluado en US\$.4.995,42  
8 (Cuatro mil novecientos noventa y cinco 42/100 dólares de  
9 los Estados Unidos de América); **Cuatro.-** Alícuota de  
10 terreno equivalente a cero enteros tres mil trescientos  
11 dieciocho diez milésimos por ciento a la que le corresponde  
12 la Bodega F-cuarenta y ocho del Bloque de Bodegas "F" del  
13 Condominio Parque California Dos, construido sobre el  
14 solar número tres de la manzana veinticuatro, ubicado a la  
15 altura del kilómetro doce de la vía a Daule, parroquia  
16 Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Dicha  
17 bodega tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el  
18 Norte, pared medianera que mide treinta metros y colinda  
19 con la bodega número cuarenta y nueve; Por el Sur, pared  
20 medianera que mide treinta metros y colinda con la bodega  
21 número cuarenta y siete; Por el Este, línea recta que mide  
22 ocho metros y colinda con calle interna; y, Por el Oeste,  
23 pared medianera que mide treinta metros y colinda con  
24 bodega número veintiséis, medidas y linderos que dan un  
25 área útil de doscientos cuarenta metros cuadrados,  
26 correspondiéndole un área común de ciento sesenta y nueve  
27 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; áreas  
28 comunes dan un total de cuatrocientos nueve metros





**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A la  
2 mencionada alícuota de terreno le corresponden el código  
3 catastral número seis cero guión cero cero dos cuatro guión  
4 cero cero uno guión cero cero cero tres guión uno guión dos  
5 tres cinco y la matrícula inmobiliaria número ciento  
6 veinticuatro mil ciento noventa. Dicho inmueble fue  
7 adquirido a la señorita Glenda Mariana Ochoa Brito  
8 mediante escritura pública celebrada el veintiuno de marzo  
9 del año dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Quinto del  
10 Cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano,  
11 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
12 Guayaquil el seis de abril del año dos mil cinco. Bien que ha  
13 sido avaluado en US\$ 49.221,56 (Cuarenta y nueve mil  
14 doscientos veintiuno 56/100 dólares de los Estados Unidos  
15 de América); **Cinco** departamentos de tres niveles  
16 correspondientes a primer, segundo y tercer piso alto del  
17 edificio en propiedad horizontal ubicado en la acera  
18 occidental de la calle Chimborazo entre las de Luque y  
19 Aguirre de la ciudad de Guayaquil, en la jurisdicción de la  
20 parroquia urbana Rocafuerte y su correspondiente alícuota  
21 o cuota de condominio equivalente a cuarenta y dos enteros  
22 veintitrés centésimos por ciento sobre el terreno y bienes  
23 comunes. A dicho departamento le corresponde un área útil  
24 de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados sesenta y  
25 ocho decímetros cuadrados y los siguientes linderos: Primer  
26 piso alto: Se origina con la facha principal, sentido Sur-Este  
27 con una línea recta que avanza hacia el Norte cuya longitud  
28 es de nueve metros cincuenta centímetros; quebrando luego



1 en sentido Oeste con una línea recta de treinta y cuatro  
2 metros que colinda con el solar de propiedad del señor  
3 Gabriel Massuh; avanza luego en sentido sur una recta de  
4 seis metros diez centímetros, que colinda con el solar de  
5 Miguel Ángel Villegas, para luego quebrar en sentido Este  
6 con una perpendicular de veintiún metros setenta  
7 centímetros, hasta llegar al ingreso del departamento.  
8 Luego en sentido Sur una recta de un metro cuarenta  
9 centímetros hasta llegar al pozo de luz, siguiendo luego en  
10 sentido este una recta de un metro cincuenta centímetros,  
11 avanzando nuevamente en sentido sur una recta de dos  
12 metros diez centímetros para finalmente quebrar en sentido  
13 este con una perpendicular de diez metros noventa  
14 centímetros. Teniendo un área de doscientos cuarenta y seis  
15 metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados.  
16 Segundo piso alto: Se origina en la fachada principal,  
17 esquina Sur-Este con una línea recta que avanza hacia el  
18 Norte cuya longitud es de nueve metros cincuenta  
19 centímetros quebrando luego en sentido Oeste con una  
20 línea recta de veintidós metros veinte centímetros, que  
21 colinda con el solar de propiedad del señor Gabriel Massuh,  
22 avanza luego en sentido Sur y una recta de seis metros diez  
23 centímetros con propiedad de Miguel Ángel Villegas, para  
24 luego quedar en sentido Este con una perpendicular de once  
25 metros cincuenta centímetros que llega al pozo de luz; luego  
26 en sentido Sur una recta de tres metros cincuenta  
centímetros, para finalmente quebrar en sentido Oeste con  
una perpendicular de diez metros noventa centímetros que





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.-

**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 colinda con el solar de propiedad del doctor Arsenio  
2 Espinoza Smith. Teniendo un área de ciento setenta y un  
3 metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados.  
4 Tercer piso alto: Se origina con la fachada principal, esquina  
5 Sur-Este con una línea recta que avanza hacia el Norte cuya  
6 longitud es de nueve metros cincuenta centímetros,  
7 quebrando luego en sentido oeste con una línea recta de  
8 veintidós metros veinte centímetros, que colinda con el  
9 solar de propiedad del señor Gabriel Massuh, avanza luego  
10 en sentido Sur una recta de seis metros diez centímetros  
11 con propiedad de Miguel Ángel Villegas, para luego quebrar  
12 en sentido Este con una perpendicular de once metros  
13 cincuenta centímetros que llega al pozo de luz, luego en  
14 sentido Sur una recta de tres metros cincuenta centímetros,  
15 para finalmente quebrar en sentido Oeste con una  
16 perpendicular de diez metros noventa centímetros que  
17 colinda con el solar de propiedad del doctor Arsenio  
18 Espinoza Smith. A dicho inmueble le corresponde el código  
19 catastral número cero tres guión cero cero dos nueve guión  
20 cero uno dos guión cero cero cero cero guión dos guión uno  
21 y la matrícula inmobiliaria número ciento sesenta y siete  
22 mil setecientos veintidós. El antes citado bien fue adquirido  
23 a los cónyuges señor Joffre Bechara Adum Saab y señora  
24 María Lorena Farah Morejón de Adum mediante escritura  
25 pública celebrada el dieciséis de noviembre del año dos mil  
26 cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
27 Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, e  
28 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil.



1 el veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro. Bien que  
2 ha sido avaluado en US\$.231.667,48 (Doscientos treinta y  
3 un mil seiscientos sesenta y siete 48/100 dólares de los  
4 Estados Unidos de América); **Seis.-** Bien inmueble  
5 compuesto de solar número catorce de la manzana número  
6 cero dieciséis ubicado con frente a la calle Aguirre número  
7 trescientos veintiséis al trescientos treinta y dos entre las  
8 calles Pedro Carbo y Chile de esta ciudad y edificación de  
9 hormigón armado que se desarrolla en planta baja,  
10 mezzanine, dos pisos altos y losa de cubierta accesible o  
11 terraza, bien al que le corresponden el código catastral  
12 número cero tres guión cero cero uno seis guión cero uno  
13 cuatro guión cero guión cero guión cero y la matrícula  
14 inmobiliaria número setenta y cuatro mil trescientos  
15 sesenta y tres. El solar sobre el que se levanta la edificación  
16 tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte,  
17 propiedad del señor Luis Felipe Cornejo Gómez con diez  
18 metros veinticinco centímetros; Por el Sur, la calle Aguirre  
19 con diez metros treinta y cinco centímetros; Por el Este, con  
20 el solar y edificación denominado La Internacional de varios  
21 copropietarios (antes de don Evangelista Calero) con treinta  
22 y tres metros cinco centímetros; y, Por el Oeste,  
23 propiedades de los señores doctor Manuel Audencio  
24 González y herederos del doctor Carlos Fermín González  
25 (antes de don Eduardo Arosemena y anteriormente de don  
26 Miguel Campodónico) con treinta y dos metros ochenta y  
27 dos centímetros. Medidas que determinan una superficie  
28 total de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados ocho





**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1    0  
2    decímetros cuadrados. El antes citado bien fue adquirido a  
3    la Compañía Inmobiliaria Anyaos C.A. mediante escritura  
4    pública celebrada el dos de octubre del año dos mil ante el  
5    Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Félix Alberto  
6    Bobadilla Bodero, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
7    del Cantón Guayaquil el uno de noviembre del año dos mil.  
8    Bien que ha sido avaluado en US\$.385.477,80 (Trescientos  
9    ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete 80/100  
10    dólares de los Estados Unidos de América); **Siete.** Oficina  
11    P-tres OF dos del Edificio Torres de la Merced, que se  
12    encuentra signado con el número ochocientos doce de las  
13    calles General Córdova y Víctor Manuel Rendón, de la  
14    ciudad de Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los  
15    siguientes: Por el Norte, pared irregular que lo separa de la  
16    Oficina P-tres OF tres, que mide en dirección este-oeste, dos  
17    metros en cuyo punto final quiebra noventa grados hacia el  
18    sur configurando el servicio higiénico de la misma oficina,  
19    pared que mide un metro cuarenta centímetros cuyo punto  
20    quiebra cuarenta y cinco grados en dirección Suroeste  
21    formando la pared que lo separa de la Oficina P-tres OF  
22    tres, que mide dos metros sesenta centímetros; Por el Sur,  
23    pared que lo separa de la oficina P-tres OF uno, en una  
24    extensión de dos metros ochenta centímetros y a  
25    continuación la pared que lo separa del área común de  
26    circulación en una extensión de un metro veinte  
27    centímetros; Por el Este, una pared irregular que lo separa  
28    del área común de circulación en una extensión de cuatro  
  metros veinte centímetros; y, por el Oeste, una pared que



1 sentido norte-sur lo separa de la oficina P-tres OF uno, en  
2 una extensión de tres metros treinta centímetros y a  
3 continuación la pared que lo separa del pozo de luz y  
4 ventilación en una extensión de siete metros noventa  
5 centímetros. A esta oficina le corresponde un área útil de  
6 cincuenta metros cuadrados setenta y cinco decímetros  
7 cuadrados. A la oficina P-tres OF dos también le  
8 corresponde una alícuota equivalente al cero entero treinta  
9 y cuatro diez milésimos por ciento sobre el terreno y demás  
10 áreas comunes del Edificio Torres de la Merced, el mismo  
11 que se levanta sobre los solares anteriormente signados  
12 como A, B y C, que en conjunto formaban un solo cuerpo  
13 con frente a la calle Junín, General Córdova y Víctor Manuel  
14 Rendón de esta ciudad. Dicho bien adquirido a la  
15 Compañía Inmobiliaria Coanita S.A. mediante escritura  
16 pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos  
17 noventa ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,  
18 abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de  
19 la Propiedad del cantón Guayaquil el trece de junio de mil  
20 novecientos noventa y seis. Bien que ha sido avaluado en  
21 US\$. 31.486,18 (Treinta y un mil cuatrocientos ochenta y  
22 seis 18/100 dólares de los Estados Unidos de América);  
23 **Ocho.-** Bien inmueble urbano ubicado en la cabecera  
24 parroquial y cantonal de Huaquillas, compuesto de solar y  
25 construcción, cuyos linderos tomados del título adquisitivo  
26 de dominio son: Por el Norte, con más propiedad que se  
27 reservan los cónyuges vendedores, con cincuenta metros;  
28 Por el Sur, carretera Panamericana Huaquillas-Arenillas





número treinta y uno de la manzana ciento veintiuno del sector cero dos en la calle Avenida de La República entre las calles Portovelo y calle Diecinueve de Octubre, cuyos linderos actualizados son: Por el Norte, Avenida de La República, con cinco metros; Por el Sur, predio del señor Rigoberto Arias, con cinco metros, Por el Este, predio de la señor Cira Laaz de Ramos con treinta y ocho metros cincuenta centímetros; y, Por el Oeste, con predio de Segundo mena con treinta y ocho metros cincuenta centímetros. En este inmueble se levanta una construcción de hormigón armado compuesta de planta baja con doce locales comerciales, piso de cemento, paredes de ladrillo enlucidas de cemento, puertas metálicas enrollables, cubierta una loza de hormigón, luego la planta alta, piso una loza de hormigón, paredes de ladrillo enlucidas con varias divisiones y la terraza, instalaciones de la edificación sanitarias y eléctricas empotradas, con un área de construcción de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados. A dicho inmueble le corresponde la clave catastral número cero siete cero siete cero cuatro cero uno cero dos cero tres cero cinco cero cero CA y fue adquirido a los cónyuges señor José Alfonso Jarrín Vásquez y señora Rosa Edith Gonzaga Toledo mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete ante la Notaria del Cantón Huaquillas, Rosa Eugenia Moreno Vivanco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas el cinco de noviembre del mismo año. Bien que ha sido avaluado en US\$.69.060,00





**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 (Se~~sesenta~~ y nueve mil sesenta 00/100 dólares de los Estados  
2 Unidos de América); **Diez.**- Inmueble ubicado en la ciudad  
3 de Huaquillas compuesto de construcción sobre solar en  
4 posesión, comprendido dentro de los siguientes linderos:  
5 Por el frente, calle Diecinueve de Octubre con diez metros;  
6 por el otro frente, con la calle Benalcázar con veintiséis  
7 metros cincuenta centímetros; a un costado, solar de Anita  
8 Gonzaga con veintiséis metros cincuenta centímetros; y, por  
9 atrás, con solar del señor José Caro Díaz, con diez metros,  
10 con medidas de diez metros de frente por veintiséis metros  
11 cincuenta centímetros de fondo. A dicho predio le  
12 corresponde la clave catastral número ~~cero siete cero siete~~  
13 ~~cero cinco cero uno cero seis ocho seis cero dos cero cero CA~~  
14 y fue adquirido a la señora Olivia Beatriz Brito Alvarracín  
15 mediante escritura pública celebrada el quince de julio de  
16 mil novecientos noventa y siete ante la Notaria del Cantón  
17 Huaquillas, Rosa Eugenia Moreno Vivanco, e inscrita en el  
18 Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas el ocho de  
19 agosto del mismo año. Bien que ha sido avaluado en  
20 US\$.54.382,00 (Cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta  
21 y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);  
22 **Once.**- Solar urbano ubicado en la ciudad de Huaquillas, el  
23 mismo que cuenta con los siguientes linderos y medidas:  
24 Por el Norte, predio de Julio Guaycha, con once metros  
25 veinte centímetros; Por el Sur, con la calle Benalcázar con  
26 once metros veinte centímetros; Por el Este, con solar de  
27 Elida Vera, con treinta metros cuarenta centímetros; y, Por  
28 el Oeste, con solar de Maritza Ochoa con treinta metros



cuarenta centímetros, solar que forma parte del sector cero dos, manzana ciento sesenta y dos, predio número diecisiete de la Ciudadela Milton Reyes en la calle Benalcázar entre las calles Diecinueve de Octubre y calle Santa Rosa del Cantón Huaquillas de la Provincia de El Oro. A dicho predio le corresponde la clave catastral número cero siete cero siete cero cinco cero uno cero seis ocho seis cero dos cero cero CA y fue adquirido a los cónyuges señor Vicente Rodrigo Montero Gonzaga y señora Virginia Lorena Villacís Arellano de Montero mediante escritura pública celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria del Cantón Huaquillas, Rosa Eugenia Moreno Vivanco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas el diecinueve de noviembre del mismo año. Bien que ha sido avaluado en US\$.25.799,00 (Veinticinco mil setecientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); **Doce.-** Un lote de terreno compuesto de dos cuerpos, adquirido mediante compraventa a los cónyuges señor Álvaro Renán Ochoa Armijos y señora Sandra Maribel Pontón Apolo, según consta de la escritura pública celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, ante la Notaria del Cantón Huaquillas, doña Rosa Eugenia Moreno Vivanco e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el veinte de diciembre del mismo año. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Ciudadela Las Orquídeas, parroquia urbana Unión Lojana del Cantón Huaquillas, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Primer cuerpo de terreno: Norte, con la calle





*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Avenida de la República con cuarenta y dos metros  
2 cincuenta y seis centímetros; Sur, con la calle Los Olivos con  
3 cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros; Este, con  
4 la calle Etza con ciento ochenta y dos metros cincuenta y  
5 seis centímetros; y, Oeste, con propiedad de los vendedores  
6 con ciento noventa y nueve metros treinta y seis  
7 centímetros. Segundo cuerpo de terreno: Norte, con la calle  
8 Los Olivos con doscientos veinticinco metros sesenta y un  
9 centímetros; Sur, con predio de los herederos Preciado con  
10 trescientos diecinueve metros veintidós centímetros; Este,  
11 con predio de Transportes Payango con noventa y seis  
12 metros veinte centímetros y desde este punto este terreno es  
13 más amplio hacia el Este, bordeando la parte de atrás del  
14 predio de Transportes Payango, en la extensión de noventa  
15 y nueve metro con noventa y dos centímetros y desde este  
16 punto este terreno sigue hacia el Sur colindando con la  
17 calle sin nombre, hasta llegar a lindar con propiedad de  
18 los herederos Preciado, en la extensión de noventa y dos  
19 metros noventa y siete centímetros; y, Oeste, con propiedad  
20 de los vendedores en la extensión de doscientos un metros  
21 catorce centímetros. Bienes que han sido valuados  
22 respectivamente en US\$.564.404,00 (Quinientos sesenta y  
23 cuatro mil cuatrocientos cuatro 00/100 dólares de los  
24 Estados Unidos de América) y US\$.162.840,00 (Ciento  
25 sesenta y dos mil ochocientos cuarenta 00/100 dólares de  
26 los Estados Unidos de América); **Trece.-** Un predio o solar  
27 ubicado en la ciudad de Huaquillas, adquirido mediante  
28 compra a los cónyuges señor Jacinto Gonzalo Ch...



Mendoza y señora Gladys Genith González Govea, según consta de la escritura pública celebrada el ocho de septiembre del año dos mil cuatro ante la Notaria del Cantón Huaquillas, doña Rosa Eugenia Moreno Vivanco, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el veintisiete de octubre del año dos mil cuatro. Tiene una superficie de veinte mil metros cuadrados y le corresponden la clave catastral número uno seis cuatro cinco dos seis y los siguientes linderos: Norte, predio de Álvaro Renán Ochoa Armijos (Lotización Lilibeth) con cien metros; Sur, predio de Eusebio Preciado Alburqueque ahora herederos, con cien metros; Este, predio de Eusebio Preciado Alburqueque ahora herederos, con doscientos metros; y, Oeste, predio de Eusebio Preciado Alburqueque ahora heredero, con doscientos metros. Bien que ha sido avaluado en US\$.20.400,00 (Veinte mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); **Catorce.**- Un vehículo marca Nissan, modelo Patrol GRX A/T, clase y tipo Jeep Station Wagon, servicio particular, año producción 2002, color verde, origen Japón, a gasolina, chasis **(JN1TFSY612X131034)**, motor **(TB48010499)** y de placas GMG066. Bien que ha sido avaluado en US\$.5.750,00 (Cinco mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); **Quince.**- Cuatrocientos noventa (490) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "Digentex" C. Ltda. Participaciones que han sido avaluadas en





*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ~~US\$.490,00~~ (Cuatrocientos noventa 00/100 dólares de los  
2 Estados Unidos de América); **Dieciséis.**- Un mil (1.000)  
3 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
4 Estados Unidos de América cada una en la Compañía  
5 Unicompany S.A. Acciones que han sido valuadas en  
6 US\$.1.000,00 (Un mil 00/100 dólares de los Estados  
7 Unidos de América); **Diecisiete.**- Ochocientas (800)  
8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
9 Estados Unidos de América cada una en la Compañía  
10 Lertary S.A. Acciones que han sido valuadas en  
11 US\$.800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados  
12 Unidos de América); **Dieciocho.**- Setecientas noventa y  
13 nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
14 de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía  
15 Desto S.A. Acciones que han sido valuadas en US\$.799,00  
16 (Setecientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados  
17 Unidos de América); **Diecinueve.**- Ochocientas (800)  
18 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
19 Estados Unidos de América cada una en la Compañía  
20 Distexmen S.A. Acciones que han sido valuadas en  
21 US\$.800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados  
22 Unidos de América); **Veinte.**- Cuatrocientas noventa (490)  
23 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos  
24 de América cada una en la Compañía Agrícola e Industrial  
25 Amira "Indamira" C. Ltda. Participaciones que han sido  
26 valuadas en US\$.490,00 (Cuatrocientos noventa 00/100  
27 dólares de los Estados Unidos de América); **Veintiuno.**-  
28 Cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales de un



1 dólar de los Estados Unidos de América cada una en la  
2 Compañía Paufar C. Ltda. Participaciones que han sido  
3 avaluadas en US\$.490,00 (Cuatrocientos noventa 00/100  
4 dólares de los Estados Unidos de América); **Veintidós.-**  
5 Ochocientas acciones (800) ordinarias y nominativas de un  
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una en la  
7 Compañía Cardatur S.A. Acciones que han sido avaluadas  
8 en US\$.800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados  
9 Unidos de América); y, **Veintitrés.-** Cuarenta (40)  
10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
11 Estados Unidos de América cada una en la Compañía  
12 Troadio S.A. Acciones que han sido avaluadas en  
13 US\$.40,00 (Cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos  
14 de América); y, **Veinticuatro.-** Menaje de casa que se  
15 encuentra dentro de las viviendas determinadas en los  
16 numerales seis, diez y once, ubicadas tanto en Guayaquil  
17 como en Huaquillas, avaluados en US\$.17.535,71 (Diecisiete  
18 mil quinientos treinta y cinco 71/100 dólares de los Estados  
19 Unidos de América). **CUARTA: LIQUIDACIÓN**  
20 **VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Con  
21 los antecedentes expuestos y mediante el presente  
22 instrumento, el señor Luis Florencio Farez Reinoso y la  
23 señora Laura Maritza Ochoa Brito, de mutuo acuerdo, en  
24 forma libre y voluntaria, de conformidad con lo dispuesto  
25 en el artículo dieciocho numeral veintitrés de la Ley  
26 Notarial, tienen a bien liquidar la sociedad conyugal que la  
27 tuvieron formada, correspondiéndole a cada uno de ellos el  
28 cincuenta por ciento de sus gananciales del valor total de los





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 BIENES muebles e inmuebles, que suman Un millón  
2 setecientos veintidós mil doscientos cincuenta y ocho  
3 36/100 dólares de los Estados Unidos de América  
4 (US\$.1`722.258,36 dólares de los Estados Unidos de  
5 América), repartidos de la siguiente manera: **A).**- Al señor  
6 Luis Florencio Farez Reinoso, le corresponde por el  
7 cincuenta por ciento (50%) de sus gananciales, esto es,  
8 Ochocientos sesenta y un mil ciento veintinueve 18/100  
9 dólares de los Estados Unidos de America (US\$.861.129,18),  
10 recibiendo por tal efecto los bienes determinados en los  
11 numerales Siete, Ocho, Nueve, Doce, Trece, Catorce,  
12 Dieciocho, Veintiuno y Veintidós de la cláusula que  
13 antecede; y, **B).**- A la señora Laura Maritza Ochoa Brito, le  
14 corresponde por el cincuenta por ciento (50%) de sus  
15 gananciales, esto es, Ochocientos sesenta y un mil ciento  
16 veintinueve 18/100 dólares de los Estados Unidos de  
17 América (US\$.861.129,18) recibiendo por tal efecto los  
18 bienes determinados en los numerales Uno, Dos, Tres,  
19 Cuatro, Cinco, Séis, Diez, Once, Quince, Dieciséis,  
20 Diecisiete, Diecinueve, Veintitrés y Veinticuatro de la  
21 cláusula inmediata anterior. **QUINTA: ADJUDICACIÓN**  
22 **DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**- De  
23 forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza  
24 y por así convenir a sus intereses personales, el señor Luis  
25 Florencio Farez Reinoso y la señora Laura Maritza Ochoa  
26 Brito, mediante la presente escritura, han acordado de  
27 mutuo consentimiento liquidar la sociedad conyugal en los  
28 términos indicados en la cláusula Cuarta de este



1 instrumento, para lo cual proceden a adjudicar los bienes  
2 antes citados, de la siguiente forma: **Cinco. Uno)** Al señor  
3 **Luis Florencio Farez Reinoso: A)** Oficina P-tres OF dos  
4 del Edificio Torres de la Merced, que se encuentra signado  
5 con el número ochocientos doce de las calles General  
6 Córdova y Víctor Manuel Rendón, de la ciudad de  
7 Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:  
8 Por el Norte, pared irregular que lo separa de la Oficina P-  
9 tres OF tres, que mide en dirección este-oeste, dos metros  
10 en cuyo punto final quiebra noventa grados hacia el sur  
11 configurando el servicio higiénico de la misma oficina,  
12 pared que mide un metro cuarenta centímetros cuyo punto  
13 quiebra cuarenta y cinco grados en dirección Suroeste,  
14 formando la pared que lo depara de la Oficina P-tres OF  
15 tres, que mide dos metros sesenta centímetros; Por el Sur,  
16 pared que lo separa de la oficina P-tres OF uno, en una  
17 extensión de dos metros ochenta centímetros y a  
18 continuación la pared que lo separa del área común de  
19 circulación en una extensión de un metro veinte  
20 centímetros; Por el Este, una pared irregular que lo separa  
21 del área común de circulación en una extensión de catorce  
22 metros veinte centímetros; y, por el Oeste, una pared que en  
23 sentido norte-sur lo separa de la oficina P-tres OF uno, en  
24 una extensión de tres metros treinta centímetros y a  
25 continuación la pared que lo separa del pozo de luz y  
26 ventilación en una extensión de siete metros noventa  
27 centímetros. A esta oficina le corresponde un área útil de  
28 cincuenta metros cuadrados setenta y cinco decímetros





**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 cuadrados. A la oficina P-tres OF dos también le  
2 corresponde una alícuota equivalente al cero entero treinta  
3 y cuatro diez milésimos por ciento sobre el terreno y demás  
4 áreas comunes del Edificio Torres de la Merced, el mismo  
5 que se levanta sobre los solares anteriormente signados  
6 como A, B y C, que en conjunto formaban un solo cuerpo  
7 con frente a la calle Junín, General Córdova y Víctor Manuel  
8 Rendón de esta ciudad. Dicho bien fue adquirido a la  
9 Compañía Inmobiliaria Coanita S.A. mediante escritura  
10 pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos  
11 noventa ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,  
12 abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de  
13 la Propiedad del Cantón Guayaquil el trece de junio de mil  
14 novecientos noventa y seis. Bien que ha sido avaluado en  
15 US\$.31.486,18 (Treinta y un mil cuatrocientos ochenta y  
16 seis 18/100 dólares de los Estados Unidos de América); **B)**  
17 Bien inmueble urbano ubicado en la cabecera parroquial y  
18 cantonal de Huaquillas, compuesto de solar y construcción,  
19 cuyos linderos tomados del título adquisitivo de dominio  
20 son: Por el Norte, con más propiedad que se reservan los  
21 cónyuges vendedores, con cincuenta metros; Por el Sur,  
22 carretera Panamericana Huaquillas-Arenillas con cincuenta  
23 metros; Por el Este, con otra propiedad de Walter Colón  
24 Ruiz Castro con cien metros; y, por el Oeste, con más  
25 propiedad que se reservan los cónyuges Walter Ruiz castro y  
26 Edith Luzuriaga Jaramillo con cien metros, lo que da una  
27 superficie de cinco mil metros cuadrados de superficie total.  
28 A dicho predio le corresponde la clave catastral número 0110



1 seis cuatro cinco nueve nueve y fue adquirido a los cónyuges  
2 señor Walter Colón Ruiz Castro y señora Edith Istmenia  
3 Luzuriaga Jaramillo mediante escritura pública celebrada el  
4 dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve ante la  
5 Notaria del Cantón Huaquillas, Rosa Eugenia Moreno  
6 Vivanco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
7 Huaquillas el veintitrés de febrero del año dos mil cinco.  
8 Bien que ha sido avaluado en US\$.5.100,00 (Cinco mil cien  
9 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); C) Bien  
10 inmueble ubicado en la cabecera parroquial de Huaquillas,  
11 hoy ciudad y cantón Huaquillas, cuyos linderos y demás  
12 características según el título adquisitivo de dominio son los  
13 siguientes: Por el frente, Avenida de La República antes  
14 Mario Oña; por atrás, con propiedad de Juan Heras, hoy de  
15 Héctor Orlando Vanegas y una parte con propiedad de  
16 Rigoberto Arias; por el costado derecho con casa y solar de  
17 la señora Balbina Puertas de Núñez hoy de la Empresa de  
18 Teléfonos, lo que da una superficie de cinco metros de  
19 frente por cuarenta metros de fondo. Según el certificado  
20 emitido por el Departamento de Avalúos y Catastro  
21 Municipal, el solar referido anteriormente ha sido signado  
22 como predio número treinta y uno de la manzana ciento  
23 veintiuno del sector cero dos en la calle Avenida de La  
24 República entre las calles Portovelo y calle Diecinueve de  
25 Octubre, cuyos linderos actualizados son: Por el Norte,  
26 Avenida de La República, con cinco metros; Por el Sur,  
27 predio del señor Rigoberto Arias, con cinco metros, Por el  
28 Este, predio de la señor Cira Laaz de Ramos con treinta y





*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ~~ocho~~ metros cincuenta centímetros; y, Por el Oeste, con  
2 predio de Segundo mena con treinta y ocho metros  
3 cincuenta centímetros. En este inmueble se levanta una  
4 construcción de hormigón armado compuesta de planta  
5 baja con doce locales comerciales, piso de cemento, paredes  
6 de ladrillo enlucidas de cemento, puertas metálicas  
7 enrollables, cubierta una loza de hormigón, luego la planta  
8 alta, piso una loza de hormigón, paredes de ladrillo  
9 enlucidas con varias divisiones y la terraza, instalaciones de  
10 la edificación sanitarias y eléctricas empotradas, con un  
11 área de construcción de cuatrocientos treinta y nueve  
12 metros cuadrados. A dicho inmueble le corresponde la clave  
13 catastral número cero siete cero siete cero cuatro cero uno  
14 cero dos cero tres cero cinco cero cero CA y fue adquirido a  
15 los cónyuges señor José Alfonso Jarrín Vásquez y señora  
16 Rosa Edith Gonzaga Toledo mediante escritura pública  
17 celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos  
18 noventa y siete ante la Notaria del Cantón Huaquillas, Rosa  
19 Eugenia Moreno Vivanco, e inscrita en el Registro de la  
20 Propiedad del Cantón Huaquillas el cinco de noviembre del  
21 mismo año. Bien que ha sido avaluado en US\$ 69.060,00  
22 (Sesenta y nueve mil sesenta 00/100 dólares de los Estados  
23 Unidos de América); **D)** Un lote de terreno compuesto de  
24 dos cuerpos, adquirido mediante compraventa a los  
25 cónyuges señor Álvaro Renán Ochoa Armijos y señora  
26 Sandra Maribel Pontón Apolo, según consta de la escritura  
27 pública celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil  
28 cuatro, ante la Notaria del Cantón Huaquillas, doña



1 Eugenia Moreno Vivanco e inscrita en el Registro de la  
2 Propiedad del mismo Cantón el veinte de diciembre del  
3 mismo año. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la  
4 Ciudadela Las Orquídeas, parroquia urbana Unión Lojana  
5 del Cantón Huaquillas, cuyos linderos y medidas son los  
6 siguientes: Primer cuerpo de terreno: Norte, con la calle  
7 Avenida de la República con cuarenta y dos metros  
8 cincuenta y seis centímetros; Sur, con la calle Los Olivos con  
9 cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros; Este, con  
10 la calle Etza con ciento ochenta y dos metros cincuenta y  
11 seis centímetros; y, Oeste, con propiedad de los vendedores  
12 con ciento noventa y nueve metros treinta y seis  
13 centímetros. Segundo cuerpo de terreno: Norte, con la calle  
14 Los Olivos con doscientos veinticinco metros sesenta y un  
15 centímetros; Sur, con predio de los herederos Preciado con  
16 trescientos diecinueve metros veintiséis centímetros; Este,  
17 con predio de Transportes Puyango con noventa y seis  
18 metros veinte centímetros y desde este punto este terreno es  
19 más amplio hacia el Este, bordeando la parte de atrás del  
20 predio de Transportes Puyango, en la extensión de noventa  
21 y nueve metro con noventa y dos centímetros y desde este  
22 punto este terreno sigue hacia el Sur, colindando con la  
23 calle sin nombre, hasta llegar a linderar con propiedad de  
24 los herederos Preciado, en la extensión de noventa y dos  
25 metros noventa y siete centímetros; y, Oeste, con propiedad  
26 de los vendedores en la extensión de doscientos un metros  
27 catorce centímetros. Bienes que han sido avaluados  
respectivamente en US\$.564.404,00 (Quinientos sesenta y





**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 cuatro mil cuatrocientos cuatro 00/100 dólares de los  
2 Estados Unidos de América) y US\$.162.840,00 (Ciento  
3 sesenta y dos mil ochocientos cuarenta 00/100 dólares de  
4 los Estados Unidos de América); **E)** Un predio o solar  
5 ubicado en la ciudad de Huaquillas, adquirido mediante  
6 compra a los cónyuges señor Jacinto Gonzalo Chávez  
7 Mendoza y señora Gladys Genith González Govea, según  
8 consta de la escritura pública celebrada el ocho de  
9 septiembre del año dos mil cuatro ante la Notaria del  
10 Cantón Huaquillas, doña Rosa Eugenia Moreno Vivanco,  
11 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el  
12 veintisiete de octubre del año dos mil cuatro. Tiene una  
13 superficie de veinte mil metros cuadrados y le corresponden  
14 la clave catastral número uno seis cuatro cinco dos seis y los  
15 siguientes linderos: Norte, predio de Alvaro Renán Ochoa  
16 Armijos (Lotización Lilibeth) con cien metros; Sur, predio  
17 de Eusebio Preciado Alburqueque ahora herederos, con cien  
18 metros; Este, predio de Eusebio Preciado Alburqueque  
19 ahora herederos, con doscientos metros; y, Oeste, predio de  
20 Eusebio Preciado Alburqueque ahora heredero, con  
21 doscientos metros. Bien que ha sido avaluado en  
22 US\$.20.400,00 (Veinte mil cuatrocientos 00/100 dólares de  
23 los Estados Unidos de América); **F)** Un vehículo marca  
24 Nissan, modelo Patrol GRX A/T, clase y tipo Jeep Station  
25 Wagon, servicio particular, año producción 2002, color  
26 verde, origen Japón, a gasolina, chasis  
27 JN1TFSY612X131034, motor TB48010499 y de placas  
28 GMGo66. Bien que ha sido avaluado en US\$.5.750,00



1 (Cinco mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los  
2 Estados Unidos de América); **G)** Setecientas noventa y  
3 nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
4 de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía  
5 Desto S.A. Acciones que han sido valuadas en US\$.799,00  
6 (Setecientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados  
7 Unidos de América); **H)** Cuatrocientas noventa (490)  
8 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos  
9 de América cada una en la Compañía Paufar C. Ltda.  
10 Participaciones que han sido valuadas en US\$.490,00  
11 (Cuatrocientos noventa 00/100 dólares de los Estados  
12 Unidos de América); e, **I)** Ochocientas acciones (800)  
13 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos  
14 de América cada una en la Compañía Cardatur S.A.  
15 Acciones que han sido valuadas en US\$.800,00  
16 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de  
17 América). **Cinco. Dos)** A la señora **Laura Maritza**  
18 **Ochoa Brito:** **A)** Alícuota de terreno de cero enteros nueve  
19 mil quinientos nueve diez milésimos por ciento y su  
20 correspondiente departamento número siete, ubicado en el  
21 séptimo piso de la torre de oficinas y departamentos del  
22 Centro Comercial Multicomercio sujeto al régimen de  
23 propiedad horizontal, construido sobre los solares números  
24 nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana  
25 diecisiete de la parroquia Olmedo, comprendido entre las  
26 calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas,  
27 de esta ciudad de Guayaquil. A dicho departamento número  
siete del séptimo piso, le corresponden los siguientes

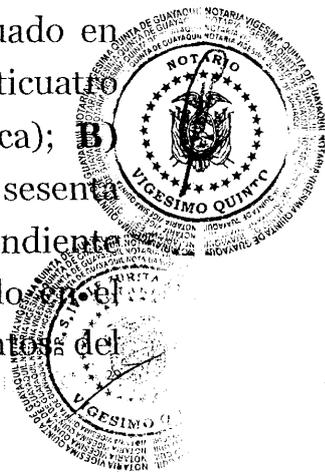




Dr. *Laura Maritza Zambrano*

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 límites y dimensiones: Por el Norte, con calle Febres  
2 Cordero con once metros noventa centímetros; Por el Sur,  
3 con trece metros noventa centímetros, quebrando al norte  
4 con un metro cuarenta centímetros. Quebrando al este con  
5 un metro noventa centímetros. Colindando con  
6 departamento número seis y hall de ascensores y escaleras;  
7 Por el Este, con diez metros veinte centímetros. Con vista a  
8 la terraza de parqueadero y Río Guayas; y, Por el Oeste, con  
9 doce metros con vista a la calle Eloy Alfaro, lo cual da un  
10 área útil de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados  
11 ochenta decímetros cuadrados. A la mencionada alícuota de  
12 terreno le corresponden el código catastral número cero  
13 cuatro guión cero cero uno siete guión cero cero dos guión  
14 cero cero cero cero guión uno uno guión siete y la matrícula  
15 inmobiliaria número cuarenta y dos mil ochocientos  
16 noventa y uno. Dicho inmueble fue adquirido al  
17 Fideicomiso Reit Real Estate Investment Trust mediante  
18 escritura pública celebrada el veinticinco de mayo del año  
19 dos mil ante la Notaria Trigesima Cuarta del Cantón  
20 Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el  
21 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho  
22 de agosto del año dos mil. Bien que ha sido avaluado en  
23 US\$.83.924,79 (Ochenta y tres mil novecientos veinticuatro  
24 0/100 dólares de los Estados Unidos de América); **B**  
25 Alícuota de terreno de cero enteros cero quinientos sesenta  
26 seis diez milésimos por ciento y su correspondiente  
27 parqueadero número ciento noventa y tres, ubicado en el  
28 cuarto piso de la torre de oficinas y departamentos del



Centro Comercial Multicomercio sujeto al régimen de propiedad horizontal, construido sobre los solares números nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana diecisiete de la parroquia Olmedo, comprendido entre las calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas, de esta ciudad de Guayaquil. Al parqueo número ciento noventa y tres, le corresponden los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, pared con veinte metros; Por el Sur, acceso al parqueo con dos metros veinte centímetros; Por el Este, parqueo número ciento noventa y dos con cinco metros; y, Por el Oeste, parqueo número ciento noventa y cuatro con cinco metros, lo que da un área útil de once metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A la mencionada alícuota de terreno le corresponde el código catastral número cero cuatro guión cero cero uno siete guión cero cero dos guión cero cero cero cero guión cuatro guión uno nueve tres. Dicho inmueble fue adquirido al Fideicomiso Reit Real Estate Investment Trust mediante escritura pública celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho de agosto del año dos mil. Bien que ha sido avaluado en US\$ 4.995,42 (Cuatro mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América); C) Alícuota de terreno de cero enteros cero quinientos sesenta y seis milésimos por ciento y su correspondiente parqueo número ciento noventa y cuatro, ubicado en el





12/ Julio/18

15/ Mayo/18

Dr. ~~Sara Calderón~~ Zurita Zambrano

OTARIO VIGESIMO QUINTO  
CANTÓN GUAYAQUIL

1 ~~cuarto~~ piso de la torre de oficinas y departamentos del  
2 Centro Comercial Multicomercio sujeto al régimen de  
3 propiedad horizontal, construido sobre los solares números  
4 nueve, dos, cinco, seis y siete, cuatro y ocho de la manzana  
5 diecisiete de la parroquia Olmedo, comprendido entre las  
6 calles Febres Cordero, Eloy Alfaro, Cuenca y el Río Guayas,  
7 de esta ciudad de Guayaquil. Al parqueo número ciento  
8 noventa y cuatro, le corresponden los siguientes linderos y  
9 dimensiones: Por el Norte, pared con dos metros veinte  
10 centímetros; Por el Sur, acceso al parqueo con dos metros  
11 veinte centímetros; Por el Este, parqueo número ciento  
12 noventa y tres con cinco metros; y Por el Oeste, parqueo  
13 número ciento noventa y cinco con cinco metros, lo que da  
14 un área útil de once metros cuadrados. A la mencionada  
15 alícuota de terreno le corresponde el código catastral  
16 número cero cuatro guión cero cero uno siete guión cero  
17 cero dos guión cero cero cero cero guión cuatro guión uno  
18 nueve cuatro. Dicho inmueble fue adquirido al Fideicomiso  
19 Real Estate Investment Trust mediante escritura  
20 pública celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil  
21 ante la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil,  
22 abogada Sara Calderón Regatto, e inscrita en el Registro de  
23 la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciocho de agosto  
24 del año dos mil. Bien que ha sido avaluado en US\$ 4 995 42  
25 (cuatro mil novecientos noventa y cinco 42/100 dólares  
26 de los Estados Unidos de América); **D)** Alícuota de terreno  
27 equivalente a cero enteros tres mil trescientos dieciocho  
28 diez milésimos por ciento a la que le corresponde la Bodega



F-cuarenta y ocho del Bloque de Bodegas "F" del Condominio Parque California Dos, construido sobre el solar número tres de la manzana veinticuatro, ubicado a la altura del kilómetro doce de la vía a Daule, parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Dicha bodega tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, pared medianera que mide treinta metros y colinda con la bodega número cuarenta y nueve; Por el Sur, pared medianera que mide treinta metros y colinda con la bodega número cuarenta y siete; Por el Este, línea recta que mide ocho metros y colinda con calle interna; y, Por el Oeste, pared medianera que mide treinta metros y colinda con bodega número veintiséis, medidas y linderos que dan un área útil de doscientos cuarenta metros cuadrados, correspondiéndole un área común de ciento sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; áreas que sumadas dan un total de cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A la mencionada alícuota de terreno le corresponden el código catastral número seis cero guión cero cero dos cuatro guión cero cero uno guión cero cero cero tres guión uno guión dos tres cinco y la matrícula inmobiliaria número ciento veinticuatro mil ciento noventa. Dicho inmueble fue adquirido a la señorita Glenda Mariana Ochoa Brito mediante escritura pública celebrada el veintiuno de marzo del año dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivo Zurita Zambrano, e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.-

**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Guayaquil el seis de abril del año dos mil cinco. Bien que ha  
2 sido avaluado en US\$.49.221,56 (Cuarenta y nueve mil  
3 doscientos veintiuno 56/100 dólares de los Estados Unidos  
4 de América); E) Departamento de tres niveles  
5 correspondientes a primer, segundo y tercer piso alto del  
6 edificio en propiedad horizontal ubicado en la acera  
7 occidental de la calle Chimborazo entre las de Luque y  
8 Aguirre de la ciudad de Guayaquil, en la jurisdicción de la  
9 parroquia urbana Rocafuerte y su correspondiente alicuota  
10 o cuota de condominio equivalente a cuarenta y dos enteros  
11 veintitrés centésimos por ciento sobre el terreno y bienes  
12 comunes. A dicho departamento le corresponde un área útil  
13 de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados sesenta y  
14 ocho decímetros cuadrados y los siguientes linderos: Primer  
15 piso alto: Se origina con la fachada principal, sentido Sur-Este  
16 con una línea recta que avanza hacia el Norte cuya longitud  
17 es de nueve metros cincuenta centímetros; quebrando luego  
18 en sentido Oeste con una línea recta de treinta y cuatro  
19 metros que colinda con el solar de propiedad del señor  
20 Gabriel Massuh; avanza luego en sentido sur una recta de  
21 seis metros diez centímetros, que colinda con el solar de  
22 Miguel Ángel Villegas, para luego quebrar en sentido Este  
23 con una perpendicular de veintiún metros setenta  
24 centímetros, hasta llegar al ingreso del departamento.  
25 Luego en sentido Sur una recta de un metro cuarenta  
26 centímetros hasta llegar al pozo de luz, siguiendo luego en  
27 sentido este una recta de un metro cincuenta centímetros,  
28 avanzando nuevamente en sentido sur una recta de dos



1 metros diez centímetros para finalmente quebrar en sentido  
2 este con una perpendicular de diez metros noventa  
3 centímetros. Teniendo un área de doscientos cuarenta y seis  
4 metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados.  
5 Segundo piso alto: Se origina en la fachada principal,  
6 esquina Sur-Este con una línea recta que avanza hacia el  
7 Norte cuya longitud es de nueve metros cincuenta  
8 centímetros quebrando luego en sentido Oeste con una  
9 línea recta de veintidós metros veinte centímetros, que  
10 colinda con el solar de propiedad del señor Gabriel Massuh,  
11 avanza luego en sentido Sur y una recta de seis metros diez  
12 centímetros con propiedad de Miguel Ángel Villegas, para  
13 luego quedar en sentido Este con una perpendicular de once  
14 metros cincuenta centímetros que llega al pozo de luz; luego  
15 en sentido Sur una recta de tres metros cincuenta  
16 centímetros, para finalmente quebrar en sentido Oeste con  
17 una perpendicular de diez metros noventa centímetros que  
18 colinda con el solar de propiedad del doctor Arsenio  
19 Espinoza Smith. Teniendo un área de ciento setenta y un  
20 metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados.  
21 Tercer piso alto: Se origina con la fachada principal, esquina  
22 Sur-Este con una línea recta que avanza hacia el Norte cuya  
23 longitud es de nueve metros cincuenta centímetros,  
24 quebrando luego en sentido oeste con una línea recta de  
25 veintidós metros veinte centímetros, que colinda con el  
26 solar de propiedad del señor Gabriel Massuh, avanza luego  
27 en sentido Sur una recta de seis metros diez centímetros  
con propiedad de Miguel Ángel Villegas, para luego quebrar





**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 en sentido Este con una perpendicular de once metros  
2 cincuenta centímetros que llega al pozo de luz, luego en  
3 sentido Sur una recta de tres metros cincuenta centímetros,  
4 para finalmente quebrar en sentido Oeste con una  
5 perpendicular de diez metros noventa centímetros que  
6 colinda con el solar de propiedad del doctor Arsenio  
7 Espinoza Smith. A dicho inmueble le corresponde el código  
8 catastral número cero tres guión cero cero dos guión  
9 cero uno dos guión cero cero cero cero guión dos guión uno  
10 y la matrícula inmobiliaria número ciento sesenta y siete  
11 mil setecientos veintidós. El antes citado bien fue adquirido  
12 a los cónyuges señor Joffre Bechara Adum Saab y señora  
13 María Lorena Farah Morejón de Adum mediante escritura  
14 pública celebrada el dieciséis de noviembre del año dos mil  
15 cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
16 Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, e  
17 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil  
18 el veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro. Bien que  
19 ha sido avaluado en US\$.231.667,48 (Doscientos treinta y  
20 un mil seiscientos sesenta y siete 48/100 dólares de los  
21 Estados Unidos de América); **F)** Bien inmueble compuesto  
22 de solar número catorce de la manzana número cero  
23 dieciséis ubicado con frente a la calle Aguirre número  
24 trescientos veintiséis al trescientos treinta y dos entre las  
25 calles Pedro Carbo y Chile de esta ciudad y edificación de  
26 hormigón armado que se desarrolla en planta baja,  
27 mezzanine, dos pisos altos y losa de cubierta accesible o  
28 terraza, bien al que le corresponden el código catastral



1 número cero tres guión cero cero uno seis guión cero uno  
2 cuatro guión cero guión cero guión cero y la matrícula  
3 inmobiliaria número setenta y cuatro mil trescientos  
4 sesenta y tres. El solar sobre el que se levanta la edificación  
5 tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte,  
6 propiedad del señor Luis Felipe Cornejo Gómez con diez  
7 metros veinticinco centímetros; Por el Sur, la calle Aguirre  
8 con diez metros treinta y cinco centímetros; Por el Este, con  
9 el solar y edificación denominado La Internacional de varios  
10 copropietarios (antes de don Evangelista Calero) con treinta  
11 y tres metros cinco centímetros; y, Por el Oeste,  
12 propiedades de los señores doctor Manuel Audencio  
13 González y herederos del doctor Carlos Fermín González  
14 (antes de don Eduardo Arosemena y anteriormente de don  
15 Miguel Campodónico) con treinta y dos metros ochenta y  
16 dos centímetros. Medidas que determinan una superficie  
17 total de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados ocho  
18 decímetros cuadrados. El antes citado bien fue adquirido a  
19 la Compañía Inmobiliaria Anyaos C.A. mediante escritura  
20 pública celebrada el dos de octubre del año dos mil ante el  
21 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Félix Alberto  
22 Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
23 del Cantón Guayaquil el uno de noviembre del año dos mil.  
24 Bien que ha sido avaluado en US\$.385.477,80 (Trescientos  
25 ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete 80/100  
26 dólares de los Estados Unidos de América); **G) Inmueble**  
27 ubicado en la ciudad de Huaquillas compuesto de  
construcción sobre solar en posesión, comprendido dentro





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.-

**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ~~de los~~ siguientes linderos: Por el frente, calle Diecinueve de  
2 Octubre con diez metros; por el otro frente, con la calle  
3 Benalcázar con veintiséis metros cincuenta centímetros; a  
4 un costado, solar de Anita Gonzaga con veintiséis metros  
5 cincuenta centímetros; y, por atrás, con solar del señor José  
6 Caro Díaz, con diez metros, con medidas de diez metros de  
7 frente por veintiséis metros cincuenta centímetros de fondo.  
8 A dicho predio le corresponde la clave catastral número cero  
9 siete cero siete cero cinco cero uno cero seis ocho seis cero  
10 dos cero cero CA y fue adquirido a la señora Olivia Beatriz  
11 Brito Alvarracín mediante escritura pública celebrada el  
12 quince de julio de mil novecientos noventa y siete ante la  
13 Notaria del Cantón Huaquillas, Rosa Eugenia Moreno  
14 Vivanco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
15 Huaquillas el ocho de agosto del mismo año. Bien que ha  
16 sido avaluado en US\$ 54.382,00 (Cincuenta y cuatro mil  
17 trescientos ochenta y dos 00/100 dólares de los Estados  
18 Unidos de América); **H)** Solar urbano ubicado en la ciudad  
19 de Huaquillas, el mismo que cuenta con los siguientes  
20 linderos y medidas: Por el Norte, predio de Julio Guaycha,  
21 con once metros veinte centímetros; Por el Sur, con la calle  
22 Benalcázar con once metros veinte centímetros; Por el Este,  
23 con solar de Elida Vera, con treinta metros cuarenta  
24 centímetros; y, Por el Oeste, con solar de Maritza Ochoa con  
25 treinta metros cuarenta centímetros, solar que forma parte  
26 del sector cero dos, manzana ciento sesenta y dos, predio  
27 número diecisiete de la Ciudadela Milton Reyes en la calle  
28 Benalcázar entre las calles Diecinueve de Octubre



1 Santa Rosa del Cantón Huaquillas de la Provincia de El Oro.  
2 A dicho predio le corresponde la clave catastral número cero  
3 siete cero siete cero cinco cero uno cero seis ocho seis cero  
4 dos cero cero CA y fue adquirido a los cónyuges señor  
5 Vicente Rodrigo Montero Gonzaga y señora Virginia Lorena  
6 Villacís Arellano de Montero mediante escritura pública  
7 celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa  
8 y ocho ante la Notaria del Cantón Huaquillas, Rosa Eugenia  
9 Moreno Vivanco, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
10 del Cantón Huaquillas el diecinueve de noviembre del  
11 mismo año. Bien que ha sido avaluado en US\$.25.799,00  
12 (Veinticinco mil setecientos noventa y nueve 00/100  
13 dólares de los Estados Unidos de América); **I)**  
14 Cuatrocientos noventa (490) participaciones sociales de un  
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una en la  
16 Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "Digentex"  
17 C. Ltda. Participaciones que han sido avaluadas en  
18 US\$.490,00 (Cuatrocientos noventa 00/100 dólares de los  
19 Estados Unidos de América); **J)** Un mil (1.000) acciones  
20 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos  
21 de América cada una en la Compañía Unicompany S.A.  
22 Acciones que han sido avaluadas en US\$.1.000,00 (Un mil  
23 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); **K)**  
24 Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un  
25 dólar de los Estados Unidos de América cada una en la  
26 Compañía Lertary S.A. Acciones que han sido avaluadas en  
27 US\$.800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados  
28 Unidos de América); **L)** Ochocientas (800) acciones





*Zurita Zambrano*

VIGESIMO QUINTO  
CANTÓN GUAYAQUIL

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía Distexmen S.A. Acciones que han sido valuadas en US\$.800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); **M)** Cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía Troadio S.A. Acciones que han sido valuadas en US\$.40,00 (Cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); y **N)** Menaje de casa que se encuentra dentro de las viviendas determinadas en los numerales seis, diez y once, ubicadas tanto en Guayaquil como en Huaquillas, valuados en US\$.33.222,71 (Treinta y tres mil doscientos veintidós 71/100 dólares de los Estados Unidos de América). **SEXTA. ACUERDOS**

**COMPLEMENTARIOS.** El señor Luis Florencio Farez Reinoso y la señora Laura Maritza Ochoa Brito, acuerdan complementariamente, lo siguiente: **Uno)** Respecto de las participaciones sociales de la Compañía Agrícola e Industrial Amira "Indamira" S.C. Ltda., descritas en el numeral veintitrés de la cláusula tercera de este instrumento y que pertenecen a ambos en un porcentaje que sumado da el noventa y ocho por ciento de su capital social, realizarán las gestiones que sean necesarias para que el señor Luis Florencio Farez Reinoso obtenga el ciento por ciento de dicho capital, hecho lo cual cederá la nuda propiedad de la totalidad de las particiones a sus tres hijas menores de edad en común: Génesis Nicole, María Paula y Amira Farez Ochoa, y se reservará el usufructo de las



1 mismas hasta que éstas cronológicamente vayan obteniendo  
2 su mayoría de edad de tal manera que recuperen tal  
3 usufructo por partes iguales hasta que finalmente se  
4 consolide la propiedad del total de la participaciones en  
5 ellas, pero comprometiéndose para ello el señor Luis  
6 Florencio Farez Reinoso en que mientras disponga del  
7 usufructo de las respectivas participaciones sociales la  
8 utilidad que genere el cultivo de madera existente en el  
9 predio de propiedad de la antes referida Compañía sea  
10 destinada única y exclusivamente para beneficio íntegro de  
11 sus hijas, al momento menores de edad; **Dos)** Se deja  
12 expresa constancia que la señora Laura Maritza Ochoa Brito  
13 asumirá el pago total de las obligaciones bancarias  
14 hipotecarias contraídas con los Bancos del Pichincha (saldo  
15 deudor a enero del dos mil once de doscientos veintiocho  
16 mil quinientos sesenta y cinco 37/100 dólares de los  
17 Estados Unidos de América), Solidario (saldo deudor a  
18 enero del dos mil once a ocho mil seiscientos treinta y ocho  
19 72/100 dólares de los Estados Unidos de América),  
20 Promerica (saldo deudor a enero del dos mil once de  
21 doscientos quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco  
22 06/100 dólares de los Estados Unidos de América) y con la  
23 Corporación Financiera Nacional (saldos deudores a enero  
24 del dos mil once que suman doscientos cuarenta y tres mil  
25 00/100 dólares de los Estados Unidos de América),  
26 instituciones bancarias que están en pleno conocimiento de  
27 lo acordado en esta escritura pública donde constan  
28 dichas sendas hipotecas abiertas sobre los bienes





ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO Y LA SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

*Zurita Zambrano*

VICESIMO QUINTO  
GUAYACIL

(descritos en los numerales Uno), Cuatro), Cinco) y Seis) de la cláusula tercera de este instrumento y sobre otros bienes pertenecientes a la Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "Digentex" C. Ltda. cuyo capital accionario descrito en el numeral Quince) de la misma cláusula quedará a nombre de doña Laura Maritza Ochoa Brito; **Tres)** Ambas partes dejan constancia que darán las facilidades necesarias para que operen las pertinentes transferencias de acciones o cesiones de participaciones sociales, según sea el caso, en los términos constantes en el presente instrumento; **Cuatro)** Como hasta la presente fecha está en trámite en la Intendencia de Compañías de Guayaquil un aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía Importadora y Distribuidora Gentex "Digentex" C. Ltda., el señor Luis Florencio Farez Reinoso se obliga a transferir a favor de la señora Laura Maritza Ochoa Brito cuando fuere oportuno y sin condicionamiento alguna el cien por ciento de las participaciones sociales objeto del señalado aumento de capital; **Cinco)** El señor Luis Florencio Farez Reinoso se compromete a que como paso previo a los acuerdos dados por este instrumento, en las Compañías en las que consta su hermano, José Vicente Farez Reinoso, como socio, específicamente en Importadora y Distribuidora Gentex "Digentex" C. Ltda., Agrícola e Industrial Amira "Indamira" C. Ltda., ceda sus respectivas participaciones en partes iguales a la señora Laura Maritza Ochoa Brito y al señor Luis Florencio Farez Reinoso, aún después que se perfeccione el aumento de capital de la primera de las



1 empresas nombradas; **Seis)** Como existe pendiente de  
2 pagar un saldo por la compra de la Bodega F-cincuenta del  
3 Bloque de Bodegas "F" del Condominio Parque California  
4 Dos, la señora Laura Maritza Ochoa Brito se obliga a seguir  
5 cancelando los dividendos pendientes de pago hasta la total  
6 cancelación del mismo, de tal manera que al llegar a la  
7 solución de la deuda pendiente con la Compañía Ceibo  
8 Capital Limited Ceibcapital S.A. las escrituras respectivas  
9 saldrán a nombre de la persona natural o jurídica que ella  
10 designe; **Siete)** Como existen dos propiedades la primera  
11 un terreno en Machala y la segunda unos locales en  
12 Huaquillas que pertenecieron a la sociedad conyugal  
13 formada por los suscriptores de este instrumento público  
14 pero que en la actualidad constan inscritas a nombre de la  
15 señora Olivia Beatriz Brito Alvarracín, madre de la  
16 compareciente, las partes se obligan a efectuar de inmediato  
17 las pertinentes transferencias de dominio a favor de las tres  
18 hijas en común, las menores de edad Génesis Nicole, María  
19 Paula y Amira Farez Ochoa; **Ocho)** Las antes citadas hijas  
20 en común quedarán bajo la custodia y cuidado de su señora  
21 madre; y, **Nueve)** Finalmente, ambas partes celebrantes de  
22 la presente liquidación extrajudicial de sociedad conyugal se  
23 obligan a proporcionar toda la colaboración necesaria en los  
24 términos aquí estipulados a fin de que el trámite respectivo  
25 notarial llegue a su culminación hasta que se lleven a cabo  
26 las correspondientes inscripciones en los Registros de la  
27 Propiedad respectivos. **SÉPTIMA: TRANSACCIÓN.-** El  
señor Luis Florencio Farez Reinoso y la señora Laura



FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO

04-0017-002-0000-11-7

PRU

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2011  
TITULO DE CREDITO No. S-017204 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: 83,924.79 TARIFA: 0.0022155551

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	92.97	92.97
CUERPO DE BOMBEROS	5.67	5.66
ASEO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	5.72	5.72
CONTRIB. ESP. MEJORAS	97.69	97.69

COPIA

S.\*\*\*\*\*0.00

S.\*\*\*\*\*0.00

S.\*\*\*\*\*385.52

S.\*\*\*\*\*385.52

COPIA 21-01-2011

Jap+Adic.: 401.11 Dsctos: 18.60 Recargo: 0.00 Fecha Req.  
Coactiva: 0.00 Total: \$ 385.52 Liq.: 16584695 01-12-2010

7 VBL 41 3 385.52

15199287



PAPELETA DOLAR  
CONTRIBUYENTE  
10 47-53  
CGE



*[Signature]*  
TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
JEFE DE RENTAS

CERTIFICO: Que la copia que antecede  
es conforme a su original LO CERTIFICO:  
Guayaquil, 21 ENE 2011

REVISADO POR *[Signature]*  
Segundo Rodriguez L.  
ASISTENTE



**CENTRO DE AVALUO Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**  
**BIENIO 2010 - 2011**

**350928**

30-ABR-2011

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PROPIETARIO:  
**FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO**

GERENTE: **CIGARRA D.R.U.C.**

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL:  
**04-0017-001-0-11-7**

CUIDAD:  
**BIN CIUDADELA**

PARRISHIA:  
**OLMEDO/SAN ALEJO/**

DIRECCION:  
**E. ALPARO Y CUENCA (MULTICOMERCIO)**

MANZANA: **17**  
 SOLAR: **2**

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

OTORGADO EN: **GUAYAQUIL** TITULO: **TERCERAS CUARTA** NUMERADO: **22862** FECHA: **18-AGO-2000** SE FUE REGISTRADO: **7974** MATRICULA UNICA: **42891**

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

NORTE	CON	0.00	Mts	SUR	CON	0.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	IRREGULAR
ESTE	CON	0.00	Mts	DEBTE	CON	0.00	Mts	AREA SOLAR	

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE	CON	0.00	Mts	SUR	CON	0.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	IRREGULAR
ESTE	CON	0.00	Mts	DEBTE	CON	0.00	Mts	AREA DEL SOLAR	5,988.36 Mts2

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR PATRIMONIAL: \*\*\*\*\***4,448.16** ALICUOTA DE PREC. HORIZONTAL: **0.950000000000** VALOR M2 DE SOLAR: **881.00** AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR: \*\*\*\*\***4,448.16**

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

MIN. AREA CONST.: **0** VALOR M2 CONST.: **0** AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION: \*\*\*\*\***79,478.63**

CONSTRUCION: **EDIF. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR Y/O OFICINA 10 (E.A.M.S.I.)** VALOR M2 CONST.: **0** AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION: \*\*\*\*\***79,478.63**

**VALOR DE LA PROPIEDAD \*\*\*\*\*83,924.79**

**CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFIC. **C**

TARIFA IMPOSITIVA: **0.950000000000**

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	185.94
CUERPO DE BOMBENOS	11.33
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	11.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	195.38
TOTAL	<b>404.11</b>

AVALUO VIGENTE 2008 \*\*\*\*\***4,930.68**

**ARD. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ**  
 DIRECTOR



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE DERECHO URBANO  
BIENIO 2010 - 2011**

No. **35027**

Fecha **20 FEB 2011**

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PROPIETARIO(S)  
**FAREZ REINOSO HUIS FLORENCIO**

**CIUDAD DE GUAYAS**

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL  
**04-0017-00210-4-193**

CELEBRADA  
**SIN CIUDADELA**

PARRAQUITA  
**OLVEDO/SAN ALEJO**

DIRECCION  
**E. ALFARO Y CDENCA (MULTICOMERCIO)**

MARCA  
**17**

ESCALA  
**2**

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

OTORGADO EN  
**GUAYAQUIL**

PLATAFORMA  
**INMOBILIARIA CUARTA**

NUMERO  
**22882**

FECHA INSCRIPCION  
**19 AGO 2000**

NO. REG. PROPIEDAD  
**7974**

FECHA REG. PROPIEDAD  
**28 FEB 2000**

**LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN EL TITULO DE PROPIEDAD**

NORTE	CON	0.00	SUR	CON	0.00	NOROCCIDENTAL	CON	0.00
ESTE	CON	0.00	OESTE	CON	0.00	SUROCCIDENTAL	CON	0.00

**LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE	CON	0.00	SUR	CON	0.00	NOROCCIDENTAL	CON	0.00
ESTE	CON	0.00	OESTE	CON	0.00	SUROCCIDENTAL	CON	0.00

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR PATRIMONIAL FONCIARIO  
\*\*\*\*\*0.00000000

ADICIONALES FONCIARIOS  
\*\*\*\*\*0.00000000

VALOR FISCAL  
**0.00**

VALOR DE AVALUACION FONCIARIA  
\*\*\*\*\*0.00000000

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANEXOS AREA CONSTR. TIPO DE CONSTRUCCION VALOR NO. CONST. AVALUO DE CONSTRUCCION FONCIARIA  
0 31821.70 EDIF. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR NO OFICINA 10 (E.R.M.O. III) 6200.00 \*\*\*\*\*0.00000000

\*\*\*\*\*0.71677

**VALOR DE LA PROPIEDAD**

\*\*\*\*\*0.71677

**CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFIC **C**

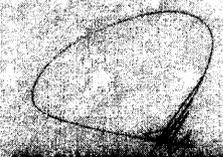
TARIFA IMPOSITIVA **0.0010335014**

**IMP. PREDIAL Y ADICIONALES**

IMPUESTO PREDIAL	10.20
CUERPO DE BOMBEROS	0.67
TASA DRENAJE PREDIAL	0.68
CONTRIB. ESP. MEJORAS	11.64
<b>TOTAL</b>	<b>23.19</b>

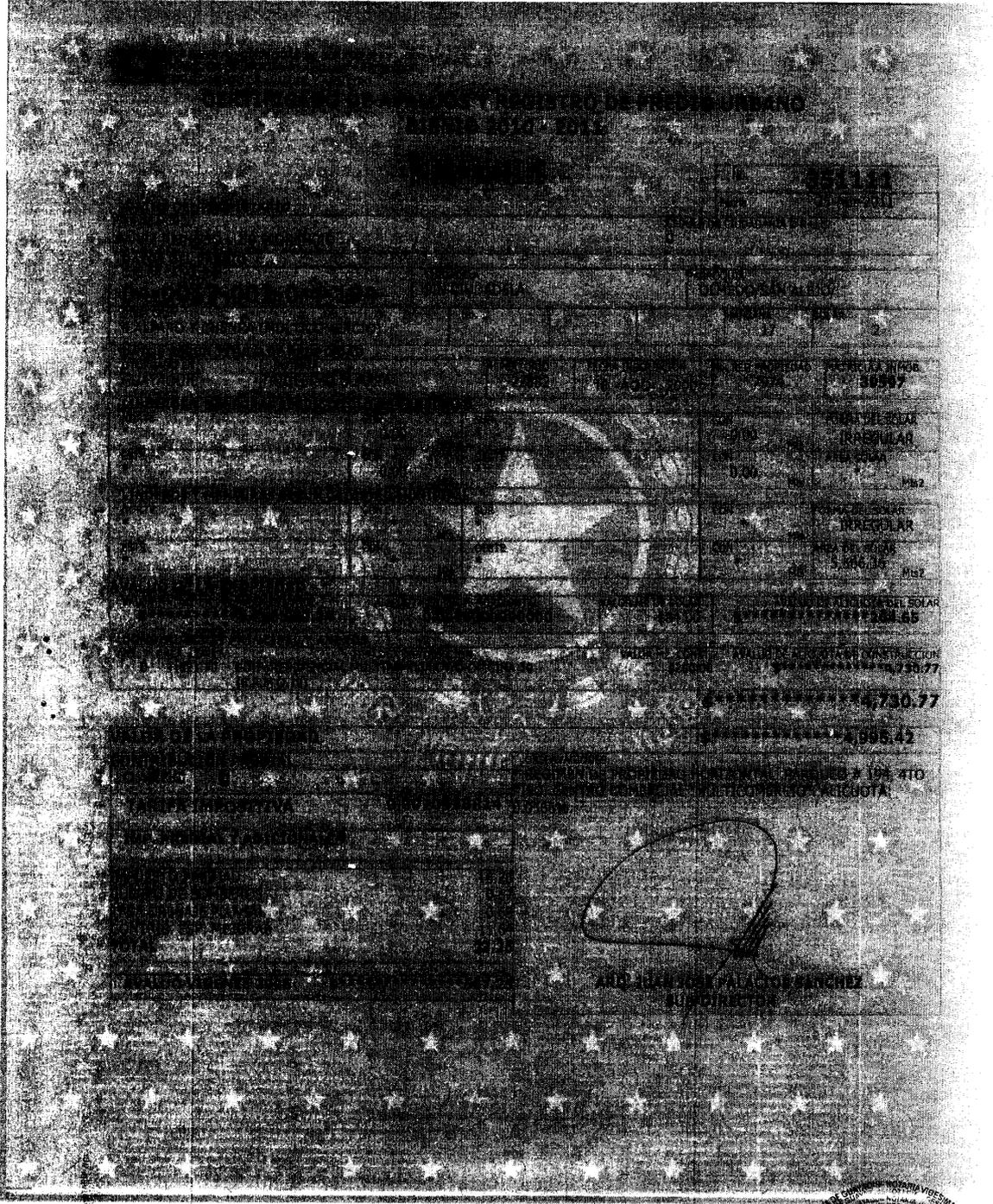
**AVALUO VIGENTE 2005**

\*\*\*\*\*0.00000000



ARQ. JUAN CARLOS MANGUERA  
SUB-DIRECCION





SECRETARIA DE ECONOMIA  
38997

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA



SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA





DE VERACRUZ  
CONTRIBUYENTE

REPTO  
PUESTO FISCAL  
TULO DE CREDITO  
R DE LA RENTAS

ESTO PREDIAL  
O DE BOMBAS  
UBLICO  
RENATA DE  
B. 552



alic.: 01.07.2015  
liva: 10.00.00

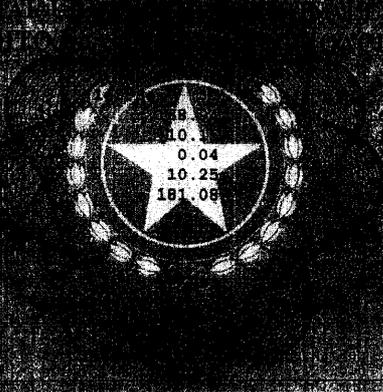
*[Signature]*  
DIRECTOR



DE VERACRUZ  
CONTRIBUYENTE

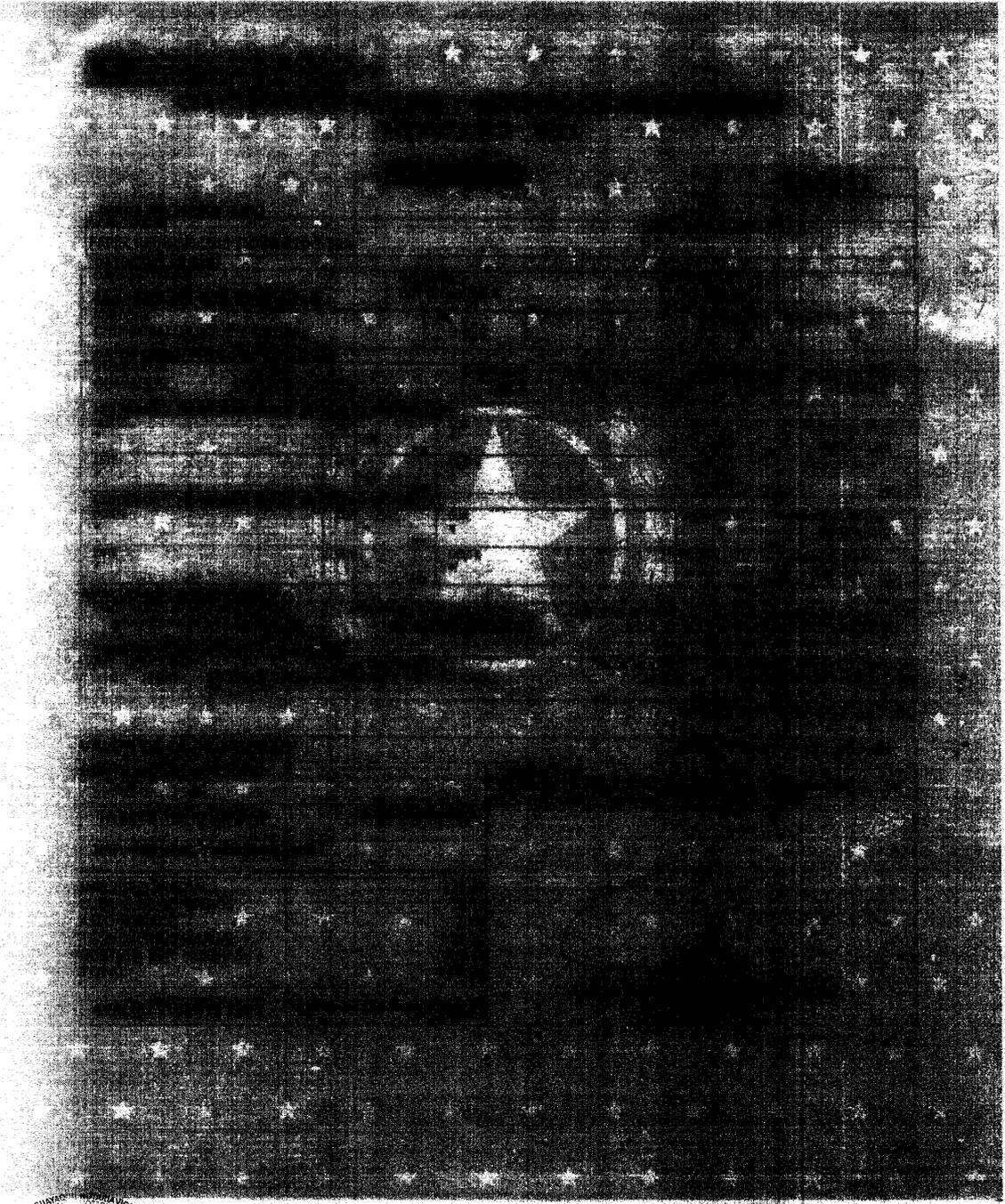
REPTO  
PUESTO FISCAL  
TULO DE CREDITO  
R DE LA RENTAS

ESTO PREDIAL  
O DE BOMBAS  
UBLICO  
RENATA DE  
B. 552



*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO









**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO  
BIENIO 2010 - 2011**



No. **350937**

<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b> PROPIETARIO(S) <b>FAREZ, LAURA MARITZA DOMA BRITO DE</b>		C.E. DE CREACION O R.U. 0	
<b>DATOS DEL PREDIO</b> CODIGO CATASTRAL <b>03-0016-014-0-0-0</b>		CIRCUITO <b>SIN CIUDADELA</b>	BARRIO <b>ROCAPIERTE</b>
DIRECCION <b>CALLE AGUIRRE / CHILE Y PEDRO CANGO</b>	Nº <b>321</b>	MANZANA <b>10</b>	SOLAR <b>11</b>
<b>DATOS DEL TITULO DE FACTURACION</b> OTORGADO EN <b>QUAYACHIL</b>		REGISTRO <b>12629</b>	FECHA INSCRIPCION <b>1-NOV-2000</b>
MUNICIPIO <b>ELANTA</b>		NO. ARE PROPIEDAD <b>18084</b>	MATRICULA R.U. <b>74353</b>
<b>LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD</b>			
NORTE	CON	SUR	CON
SOLAR 2	10.25	C. AGUIRRE	10.25
ESTE	CON	OESTE	CON
SOLAR 13	33.05	SOLARES 1(1-3)	32.02
<b>LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL</b>			
NORTE	CON	SUR	CON
SOLAR 2	10.25	C. AGUIRRE	10.25
ESTE	CON	OESTE	CON
SOLAR 13	33.05	SOLARES 1(1-2)	32.02
<b>AVALUO DE LA PROPIEDAD</b>			
VALOR MATERIA EN PIED. HORIZONTAL	ALICATA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR DE SERVICIOS	AVALUO DEL SOLAR
0	0	\$360.00	*****120,265.00
<b>CONSTRUCCION PERMANENTE</b>			
ANX. AREA CONSTR.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR DE CONSTRUCCION	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	EDIF. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR V/O OFICINA 2 (E.R.M.O.)	\$310.00	*****269,209.00
			<b>*****289,474.00</b>

<b>VALOR DE LA PROPIEDAD</b>		<b>*****385,474.00</b>
<b>CONTRIBUCION FISCAL</b>		
CLASIFICACION	TARIFA IMPOSITIVA	0.0009911336
<b>IMPUESTO FISCAL Y ADICIONALES</b>		
IMPUESTO FISCAL	387.06	
CUERPO DE BOMBEROS	22.95	
ASEO PUBLICO	8.14	
TAGA DRENAGE PLUVIAL	23.10	
CONTRIB. ESP. MEJORAS	409.38	
<b>TOTAL</b>	<b>837.70</b>	
<b>AVALUO VIGENTE 2005</b>	<b>*****310,310.00</b>	

*(Handwritten signature)*

**ABO. JUAN LOPE PALACIOS SANCHEZ**  
FOTOREGISTRADOR





# Gobierno Municipal de Huaquillas

DEPARTAMENTO FINANCIERO

E-2011

Pag. Nro:33982

CODIGO: 07-07-04-01-02-03-05-00CA  
 CLIENTE: OCHO00022 OCHOA BRITO LAURA MARITZA

FECHA: 04/Ene/2011

TITULO Nro:CA-11-014477

	AREA	AVALUO
DIRECCION: REPUBLICA	TERRENO: 190.05	23,308.00
CIUDADELA: 9 DE OCTUBRE	CONSTRUCCION: 391.73	45,754.00
CEDUL/RUC: 0702006222/00000000000000	TOTAL:	69,060.00
	BASE IMPONIBLE:	69,060.00

Datos Adicionales	Código detalle	Valor
	72 CATASTROS	24.00
	11	1.25
	04 MEJORAS	10.36
<b>Observaciones: Anterior</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>35.61</b>
	<b>DESCUENTO/MORA:</b>	<b>-2.40</b>
<b>Tesorero Municipal</b>	<b>VALOR TOTAL A PAGAR:</b>	<b>\$ 33.21</b>

# Gobierno Municipal de Huaquillas

DEPARTAMENTO FINANCIERO

E-2011

Pag. Nro:33982

CODIGO: 07-07-04-01-02-03-05-00CA  
 CLIENTE: OCHO00022 OCHOA BRITO LAURA MARITZA

FECHA: 04/Ene/2011

TITULO Nro:TS-11-014477

	AREA	AVALUO
DIRECCION: REPUBLICA	TERRENO: 190.05	23,308.00
CIUDADELA: 9 DE OCTUBRE	CONSTRUCCION: 391.73	45,754.00
CEDUL/RUC: 0702006222/00000000000000	TOTAL:	69,060.00
	BASE IMPONIBLE:	24.00

Datos Adicionales	Código detalle	Valor
	48 TASA DE SALUD Y SEGURIDAD	0.00
	14 Tasa de Salud 7%	1.68
	15 Tasa Seguridad 7%	1.68
<b>Observaciones: Anterior</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>3.36</b>
	<b>DESCUENTO/MORA:</b>	<b>0.00</b>
<b>Tesorero Municipal</b>	<b>VALOR TOTAL A PAGAR:</b>	<b>\$ 3.36</b>



# Gobierno Municipal de Huaquillas

DEPARTAMENTO FINANCIERO

E-2011

Pag. Nro:33982

CODIGO: 07-07-04-01-02-18-33-00CA DEPARTAMENTO FINANCIERO FECHA: 04/Ene/2011 Pag. Nro:33982 TITULO Nro:CA-11-002458

CLIENTE: OCHO00022 OCHOA BRITO LAURA MARITZA

TITULO Nro:TS-11-002458

	AREA	AVALUO
DIRECCION: 18 DE OCTUBRE Y BENALCAZAR	TERRENO: 234.99	24,929.00
CIUDADELA:MILTON REYES	CONSTRUCCION: 150.22	29,454.00
CECUL/RUC: 0702006222/0000000000000	TOTAL:	54,382.00
	BASE IMPONIBLE:	54,382.00

Datos Adicionales	Código detalle	Valor
	72 CATASTROS	10.00
	11	1.25
	04 MEJORAS	5.16

Observaciones: Anterior

Tesorero Municipal

SUBTOTAL: 54.38  
DESCUENTO/MORA: 1.33  
VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 26.54

# Gobierno Municipal de Huaquillas

E-2011

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Pag. Nro:33932

CODIGO: 07-07-04-01-02-18-33-00CA FECHA: 04/Ene/2011 TITULO Nro:TS-11-002458

CLIENTE: OCHO00022 OCHOA BRITO LAURA MARITZA

	AREA	AVALUO
DIRECCION: 18 DE OCTUBRE Y BENALCAZAR	TERRENO: 234.99	24,929.00
CIUDADELA:MILTON REYES	CONSTRUCCION: 150.22	29,454.00
CECUL/RUC: 0702006222/0000000000000	TOTAL:	54,382.00
	BASE IMPONIBLE:	19.00

Datos Adicionales	Código detalle	Valor
	40 TASA DE SALUD Y SEGURIDAD	09.00
	14 Tasa de Salud 7%	1.33
	15 Tasa Seguridad 7%	1.33

Observaciones: Anterior

Tesorero Municipal

SUBTOTAL:  
DESCUENTO/MORA:  
VALOR TOTAL A PAGAR:



Gobierno Municipal de Huaquillas

DEPARTAMENTO FINANCIERO

E-2011

Pag. Nro: 33963

CUENTA: 5401-001-0000-0000

FECHA: 04/Ene/2011

TITULO Nro: CA-11-014128

CLIENTE: PAREDES PAREZ REINERO LUIS FLORENCO

DIRECCION: MACHALA

TERRENO:

AREA  
341.18

AVALUO  
6,671.00

CUENTA DE OCTUBRE

CELDORUCI: 1511284529/000000000001

CONSTRUCCION:

136.77

19,236.00

TOTAL:

25,733.00

BASE IMPONIBLE:

25,733.00

DAMS Arretras

Codigo detalle

Valor

72 CATASTROS

9.00

11

1.25

04 MEJORAS

3.87

Observaciones: Anterior

Tesorero Municipal

SUBTOTAL:

14.12

DESCUENTO/MORA:

-0.90

VALOR TOTAL A PAGAR:

\$ 13.22

Gobierno Municipal de Huaquillas

DEPARTAMENTO FINANCIERO

E-2011

Pag. Nro: 33963

CUENTA: 5401-001-0000-0000

FECHA: 04/Ene/2011

TITULO Nro: TS-11-014128

CLIENTE: PAREDES PAREZ REINERO LUIS FLORENCO

DIRECCION: MACHALA

TERRENO:

AREA  
341.18

AVALUO  
6,671.00

CUENTA DE OCTUBRE

CELDORUCI: 1511284529/000000000001

CONSTRUCCION:

136.77

19,236.00

TOTAL:

25,733.00

BASE IMPONIBLE:

25,733.00

DAMS Arretras

Codigo detalle

Valor

43 TASA DE SALUD Y SEGURIDAD 0.00

14 Tasa de Salud 7%

0.83

15 Tasa Seguridad 7%

0.83

Observaciones: Anterior

Tesorero Municipal

SUBTOTAL:

1.26

DESCUENTO/MORA:

0.00

VALOR TOTAL A PAGAR:

\$ 1.26



# Gobierno Municipal de Huaquillas

DEPARTAMENTO FINANCIERO

E-2011

Pag. Nro. 33948

CODIGO: 07-07-05-01-08-07-01-00CA      FECHA: 04/Ene/2011      TITULO Nro TS-11-007556  
 CLIENTE: FARE00001 FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO  
 DIRECCION: AV. REP. ETZA-LOS OLIVOS-RENAN OCHOA      TERRENO: 8,001.37      AREA: 162,840.00  
 CIUDAD DE LA LAS ORQUIDEAS      CONSTRUCCION: 0.00      VALUO: 3.00  
 CEDUL/RUC: 0311254523/00000000000000      TOTAL: 162,840.00  
 BASE IMPONIBLE: 57.00

Datos Adicionales	Código detalle	Valor
<p>Observaciones: Anterior</p> <p>Tesorero Municipal</p>	49 TASA DE SALUD Y SEGURIDAD 7%	7.99
	14 Tasa de Salud 7%	3.99
	15 Tasa Seguridad 7%	3.99
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>7.98</b>
	<b>DESCUENTO/MORA:</b>	<b>0.00</b>
	<b>VALOR TOTAL A PAGAR:</b>	<b>57.00</b>

**CANCELADO**  
 04 ENE 2011  
 T. REINOSO LUIS FLORENCIO

# Gobierno Municipal de Huaquillas

DEPARTAMENTO FINANCIERO

E-2011

Pag. Nro. 33989

CODIGO: 07-07-05-01-08-07-01-00CA      FECHA: 04/Ene/2011      TITULO Nro CA-11-007565  
 CLIENTE: FARE00001 FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO  
 DIRECCION: AV. REP. ETZA-LOS OLIVOS-RENAN OCHOA      TERRENO: 8,001.37      AREA: 162,840.00  
 CIUDAD DE LA LAS ORQUIDEAS      CONSTRUCCION: 0.00      VALUO: 0.00  
 CEDUL/RUC: 0311254523/00000000000000      TOTAL: 162,840.00  
 BASE IMPONIBLE: 162,840.00

Datos Adicionales	Código detalle	Valor
<p>Observaciones: Anterior</p> <p>Tesorero Municipal</p>	72 CATASTROS	87.00
	11	1.05
	04 MEJORAS	21.47
	21 Solar Vaco	529.86
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>408.36</b>
	<b>DESCUENTO/MORA:</b>	<b>5.70</b>
	<b>VALOR TOTAL A PAGAR:</b>	<b>\$ 402.65</b>

**CANCELADO**  
 04 ENE 2011  
 T. REINOSO LUIS FLORENCIO



CODIGO: 07-07-05-01-08-33-01-00CA FECHA: 04/Ene/2011 TITULO Nro: CA-11-007728  
 CLIENTE: FARE00001 FAREZ REINOSO LUIS FLORENIO

	AREA	AVALUO
DIRECCION: L OLIVOS-LOMA ZORRO-HPDS.FECIADOS-PENAN OCHOERRENO:	52,844.00	664,404.00
CIUDAD DE LAS OFQUIDIAS	0.00	0.00
CONSTRUCCION:		
CELULAR: 0511294929/00000000000000	TOTAL:	664,404.00
	BASE IMPONIBLE:	664,404.00



CANCELADO  
 04 ENE 2011  
 TESORERIA  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE HUAQUILLAS

Código detalle	Valor
72 CATASTROS	143.00
11	1.24
04 MEJORAS	31.95
21 Solar Vaco	1,127.03

Observaciones: Anterior

SUBTOTAL:	1,412.72
DESCUENTO/MORA:	49.80

CODIGO: 07-07-05-01-08-33-01-00CA FECHA: 04/Ene/2011 TITULO Nro: CA-11-007728  
 CLIENTE: FARE00001 FAREZ REINOSO LUIS FLORENIO

	AREA	AVALUO
DIRECCION: L OLIVOS-LOMA ZORRO-HPDS.FECIADOS-PENAN OCHOERRENO:	52,844.00	664,404.00
CIUDAD DE LAS OFQUIDIAS	0.00	0.00
CONSTRUCCION:		
CELULAR: 0511294929/00000000000000	TOTAL:	664,404.00
	BASE IMPONIBLE:	139.00

Datos Adicionales

Código detalle	Valor
49 TASA DE SALUD Y SEGURIDAD 0%	
14 Tasa de Salud 7%	13.84
17 Tasa Seguridad 7%	13.95

CANCELADO  
 04 ENE 2011  
 TESORERIA  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE HUAQUILLAS



Observaciones: Anterior

SUBTOTAL:	27.72
DESCUENTO/MORA:	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR:	\$ 27.72

Tesorero Municipal

USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G.

PLACA ACTUAL **SMG066** PLACA ANTERIOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION DE TRANSITO DE  
LA PROVINCIA DEL GUAYAS

2006

MODELO: **DEEP STATION WAGON** CATEGORIA: **PARTICULAR**

MARCA: **NISSAN** TIPO: **PATALENGANT** ANO: **2002** COLOR: **NEGRO**

TIPO: **WAGON** CATEGORIA: **METALICA** COLOR: **NEGRO** USUARIOS: **1550**

CHASIS: **5NTE5Y612X93103M** MOTOR: **TECUMSEH**

NO. DE LICENCIAMIENTO: **1234567890**

COMISARIA: **...** DISTRITO: **...** CANTON: **...** PROVINCIA: **GUAYAS**

FECHA DE EMISION: **...** VALOR: **...**

LIBRARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G.

**MATRICULA ANUAL**

PROPIETARIO: **FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO** DECLARACION: **...**

DIRECCION DOMICILIARIA: **AGUIRRE # 326 Y CHILE** TELEFONO: **2511200**

CANTON	AVALLIO	VALOR MATRIC.	FECHA REGISTR.
<b>GUAYAQUIL</b>	<b>5000</b>	<b>5412</b>	<b>12 JUN 2006</b>

NO. DE MATRICULA: **134456** VALOR: **...**

FECHA DE EMISION: **25 JUL 2006** VALOR: **1210**

COMISION PROVINCIAL DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS



01017000

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GENTEX "DIGENTEX" CIA. LTDA.

CAPITAL SOCIAL US\$.500,00

Domicilio: Guayaquil (Guayas)

Certificado de Aportación Valor del Certificado US\$.245,00  
NO NEGOCIABLE No. 01 Valor de cada participación US\$. 1,00

Participación (es) No. (S) 001-245

Conste por el presente certificado que el señor LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO

es propietario de 245 participación (es)  
de un dólar (US\$.1,00) cada una, que se emite(n) a su favor y

que corresponde(n) al capital de la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GENTEX "DIGENTEX"  
CIA. LTDA. con domicilio principal en Guayaquil República

del Ecuador, que tiene un capital social de US\$.500,00 dividido en  
500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar

Cada una. El contrato de constitución de la Compañía fue celebrado mediante la escritura pública que autorizó el  
Notario Sexto del Cantón Machala, el día 27 de septiembre de 2004  
debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Huacillas  
el 22 de octubre de 2004 de fjs.        a fjs.        No.       

y anotada bajo el No.        del Repertorio.-  
Guayaquil, 31 de mayo de 2005

Cambio Domicilio inscrito en  
Registro Mercantil de Guail.  
el 12 de abril de 2005.



RESIDENTE

GERENTE

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GENTEX "DIGENTEX" CIA. LTDA.

CAPITAL SOCIAL US\$.500,00

Domicilio: Guayaquil (Guayas)

Certificado de Aportación Valor del Certificado US\$.245,00

NO NEGOCIABLE No. 02 Valor de cada participación US\$. 1,00

Participación (es) No. (S) 246-490

Conste por el presente certificado que la señora LAURA MARITZA OCHOA BRITO

es propietaria de 245 participaciones (es) de un dólar (US\$.1,00) cada una, que se emite(n) a su favor y

que corresponde(n) al capital de la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GENTEX "DIGENTEX"

CIA. LTDA. con domicilio principal en Guayaquil República

del Ecuador, que tiene un capital social de US\$.500,00 dividido en

500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar

Cada una. El contrato de constitución de la Compañía fue celebrado mediante la escritura pública que autorizó el

Notario Sexto del Cantón Machala, el día 27 de septiembre de 2004

debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Huaquillas

el 22 de octubre de 2004 de fjs. a fjs. No.

y anotada bajo el No. del Repertorio.

Cambio Domicilio inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, 31 de mayo de 2005

de abril de 2005.

PRESIDENTE

GERENTE

**COMPAÑÍA  
TROADIO S.A.**

Capital Suscrito :U.S. \$800,00

**TITULO DE ACCIONES N° 3**

VALOR U.S. : \$40,00 PAGADO: 100%

El presente Título de Acciones acredita que TANIA NÚÑEZ MORÁN, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, es propietaria de 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, pagadas en un 100% del capital suscrito, de la 761 a la 800, por lo que le corresponde todos los derechos y las obligaciones que le otorga las leyes del Ecuador y el Estatuto Social de la compañía.

TROADIO S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario 21° del cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de septiembre del 2007.

Guayaquil, septiembre 10 del 2007



GERENTE GENERAL



TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Titulo .....

*Luis Florencio Farez Reinoso*

..... 11 de *Septiembre del 2004* .....

*[Signature]*

Cedente

*[Signature]*

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... 11 de *Septiembre del 2004* .....

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Titulo .....

..... de .....

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de .....

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Titulo .....

..... de .....

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de .....



**DISTEXMEN S.A.**

Capital Suscrito: US\$.800,00

**TÍTULO DE ACCIONES No. 04**

VALOR: US\$.400,00      PAGADO: 100%

El presente Título de Acciones acredita que la señora **Dolly Jirgi Yousef**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, es propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, pagadas en el 100% del capital suscrito, de la 0001 a la 10.000, por lo que le corresponden todos los derechos y las obligaciones que le otorgan las leyes del Ecuador y el Estatuto Social de la Compañía.

DISTEXMEN S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 21 de septiembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de octubre de 1999.

Guayaquil, 7 de diciembre de 2007

*Dolly Jirgi Yousef*  
GERENTE GENERAL



TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título al Sr.

Juan F. Fong Reinos

Diciembre 21 de diciembre de 2007

Dolly F. ... Cedente Dolly F. ... Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

Diciembre 21 de diciembre de 2007

Dolly F. ...

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título a la Srta.

Laura Marizza Dehoo Brito

14 de Octubre del 2010

Dolly F. ... Cedente Dolly F. ... Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de .....

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título .....

..... de .....

Cedente Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de .....



**DISTEXMEN S.A.**

Capital Suscrito: US\$.800,00

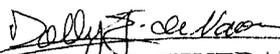
**TÍTULO DE ACCIONES No. 05**

VALOR: US\$.400,00      PAGADO: 100%

El presente Título de Acciones acredita que la señora **Dolly Jirgi Yousef**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, es propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, pagadas en el 100% del capital suscrito, de la 10.001 a la 20.000, por lo que le corresponden todos los derechos y las obligaciones que le otorgan las leyes del Ecuador y el Estatuto Social de la Compañía.

DISTEXMEN S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 21 de septiembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de octubre de 1999.

Guayaquil, 7 de diciembre de 2007

  
**GERENTE GENERAL**



TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título al Sr.

Diego Espinoza Bermeo  
Diciembre 21 de de diciembre de 2007

~~Dolly J. ...~~  
Cedente Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

Diciembre 21 de diciembre de 2007

~~Dolly J. ...~~

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título al Sr.

José Florencio Torres Rivas  
Diciembre 16 de diciembre de 2007

José Florencio Torres Rivas  
Cedente Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

Diciembre 16 de diciembre de 2007

~~José Florencio Torres Rivas~~

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título

..... de .....

Cedente Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de .....



**LERTARY S.A.**

Capital Suscrito: US\$.800,00

Capital Autorizado: US\$.1.600,00

**TÍTULO DE ACCIONES No. 02**

VALOR: US\$.400,00      PAGADO: 100%

El presente Título de Acciones acredita que el señor **Assaf Naoum Assaf**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, es propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% del capital suscrito, de la 401 a la 800, por lo que le corresponden todos los derechos y las obligaciones que le otorgan las leyes del Ecuador y el Estatuto Social de la Compañía.

LERTARY S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 14 de junio de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de julio de 2002.

Guayaquil, 21 de diciembre de 2007

  
**GERENTE GENERAL**



TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título al Sr.  
Diego Espinoza Bermes

Diciembre 21 de diciembre de 2007

[Signature] Cedente [Signature] Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

Diciembre 21 de diciembre de 2007

[Signature]

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título al Sr.  
Juan Francisco Barral Keivans

Diciembre 18 de diciembre de 2007

[Signature] Cedente [Signature] Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

Diciembre 18 de diciembre de 2007

[Signature]

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título .....

..... de .....

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de .....



**LERTARY S.A.**

Capital Suscrito: US\$.800,00

Capital Autorizado: US\$.1.600,00

**TÍTULO DE ACCIONES No. 01**

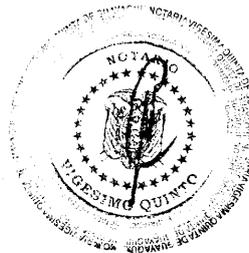
VALOR: US\$.400,00      PAGADO: 100%

El presente Título de Acciones acredita que el señor **Assaf Naoum Assaf**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, es propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% del capital suscrito, de la 001 a la 400, por lo que le corresponden todos los derechos y las obligaciones que le otorgan las leyes del Ecuador y el Estatuto Social de la Compañía.

LERTARY S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 14 de junio de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de julio de 2002.

Guayaquil, 21 de diciembre de 2007

  
**GERENTE GENERAL**



TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Titulo al Sr.

Luis F. Farez Reinoso

Diciembre 21 de diciembre de 2007

[Signature]  
Cedente

[Signature]  
Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

Diciembre 21 de diciembre de 2007

[Signature]

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Titulo .....

..... de .....

.....  
Cedente Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de .....

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Titulo .....

..... de .....

.....  
Cedente Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de .....



# UNICOMPANY S. A.

Capital Social: **Mil Dólares (\$1.000,00)**

TÍTULO N° **1** VALOR DEL TÍTULO **\$500,00**

Acción(es) N°(s) **De la 001 a la 500 inclusive** Valor de cada acción **Un dólar**

Conste por el presente título que **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**

es propietario de **Quinientas** acción(es) ordinaria(s), nominativa(s),

de **Un Dólar** (\$1,00) cada una, que se emite(n) a su favor

y que corresponde(n) al capital de la compañía **UNICOMPANY S. A.**

con domicilio principal en **Guayaquil**, República

del Ecuador, que tiene un capital social de **Mil Dólares (\$1.000,00)**

dividido en **Mil** acciones ordinarias y nominativas **\$1,00**

cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante

escritura pública que autorizó el Notario **Dr. Piero Aycart Vincenzini** el día

de **Mayo** **2006** aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro

de **Comercil** de **Guayaquil** **05** de **Junio** **2006**

de **17.729** a fs. **57.744** y anotada bajo el **N° 6.250**

del Repertorio. - Al accionista propietario de este Título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y

obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título en **Guayaquil, 16 de Junio** **2006**



*[Signature]*  
**Luis Ochoa Brito**  
EL PRESIDENTE

*[Signature]*  
**Luis Florencio Farez Reinoso**  
EL GERENTE

# UNICOMPANY S. A.

Capital Social: Mil Dólares (\$1.000,00)

TÍTULO N° 2 VALOR DEL TÍTULO \$250.00

Acción(es) N°(s) De la 501 a la 750 inclusive Valor de cada acción Un dólar

Conste por el presente título que Luis Florencio Farez Reinoso

es propietario de Doscientas cincuenta acción(es) ordinaria(s), nominativa(s),  
de Un Dólar (\$1,00) cada una, que se emite(n) a su favor

y que corresponde(n) al capital de la compañía UNICOMPANY S. A.

con domicilio principal en Guayaquil, República  
del Ecuador, que tiene un capital social de Mil Dólares (\$1.000,00)

dividido en Mil acciones ordinarias y nominativas de \$1,00  
cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante

escritura pública que autorizó el Notario Dr. Piero Aycart Vincenzini el día

de Mayo 2006 aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil e 05 Junio 2006

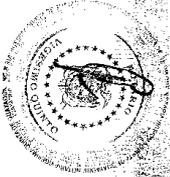
de fs. 729 a fs. 741 10.776 y anotada bajo el N° 6.250

del Repertorio.- Al accionista propietario de este Título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título en Guayaquil, 16 de Junio de 2006

  
Luis Ochoa Brito  
EL PRESIDENTE

  
Luis Florencio Farez Reinoso  
EL GERENTE



# UNICOMPANY S. A.

Capital Social: Mil Dólares (\$1.000,00)

TÍTULO N° 3 VALOR DEL TÍTULO \$250.00

Acción(es) N°.(s) De la 751 a la 1000 inclusive Valor de cada acción Un dólar

Conste por el presente título que Laura Maritza Ochoa Brito  
es propietaria de doscientas cincuenta acción(es) ordinaria(s), nominativa(s),  
de Un Dólar (\$1.00) cada una, que se emite(n) a su favor  
y que corresponde(n) al capital de la compañía UNICOMPANY S. A.  
con domicilio principal en Guayaquil, República  
del Ecuador, que tiene un capital social de Mil Dólares (\$1.000,00)

dividido en Mil acciones ordinarias y nominativas de \$1.00  
cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante

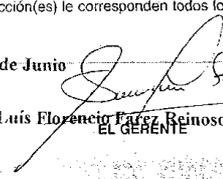
escritura pública que autorizó el Notario Dr. Piero Aycart Vincenzini el día  
de Mayo de 2006 aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro

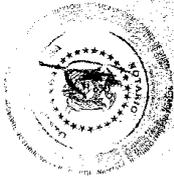
Mercantil de Guayaquil e 05 de Junio de 2006  
de fs. 729 a fs. 741 N° 10.776 y anotada bajo el N° 26.250

del Repertorio.- Al accionista propietario de este Título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y  
obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título en Guayaquil, 16 de Junio de 2006

  
Laura Maritza Ochoa Brito  
EL PRESIDENTE

  
Luis Florencio Pérez Reinoso  
EL GERENTE



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PAULA FAREZ "PAUFAR" CIA. LTDA.

CAPITAL SOCIAL US\$ 500,00

Domicilio: Huaquillas

Certificado de Aportación Valor del Certificado US\$ 245,00

NO NEGOCIABLE No. 01 Valor de cada participación US\$ 1,00

Participación (es) No. (s) 001-245

Conste por el presente certificado que el señor LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO es propietario de 245 participaciones (es) de un dólar (US\$ 1,00) cada una, que se emite(n) a su favor y que corresponde(n) al capital de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PAULA FAREZ "PAUFAR" CIA. LTDA. con domicilio principal en Huaquillas República del Ecuador, que tiene un capital social de US\$ 500,00 dividido en 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar.

El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante la escritura pública que autorizó el Notario Sexto de Machala, el día 27 de septiembre de 2004 debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Huaquillas el 22 de octubre de 2004 de fs. 1100 a fs. 43 No. 43 y anotada bajo el No. 1100 del Repertorio-Huaquillas, Noviembre 8 de 2004.



*LUIS FLORENCIO FAREZ*  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
GERENTE

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PAULA FAREZ "PAUFAR" CIA. LTDA.

CAPITAL SOCIAL US\$.500,00

Domicilio: Huaquillas

Certificado de Aportación	Valor del Certificado	US\$.245,00
NO NEGOCIABLE No. 04	Valor de cada participación	US\$. 1,00
Participación (es) No. (s)	245-490	

Conste por el presente certificado que la señora LAURA MARITZA OCHOA BRITO es propietaria de 245 participaciones (es) de un dólar (US\$.1) cada una, que se emite(n) a su favor y que corresponde(n) al capital de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PAULA FAREZ "PAUFAR" CIA. LTDA. con domicilio principal en Huaquillas República del Ecuador, que tiene un capital social de US\$.500,00 dividido en 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante la escritura pública que autorizó el Notario Sexto de Machala, el día 27 de septiembre de 2004 debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Huaquillas el 22 de octubre de 2004 de fs. 1100 a fs. No. 43 y anotada bajo el No. 1100 del Repertorio - Huaquillas, Octubre 28 de 2004.



*[Signature]*  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
GERENTE

**CARDATUR S.A.**

**CAPITAL AUTORIZADO:** US\$.1.600,00

**CAPITAL SOCIAL:** US\$.800,00

**TÍTULO No. 01**

**VALOR DEL TÍTULO:** US\$.400,00

**ACCIONES Nos. 001-400**

**VALOR DE CADA ACCIÓN:** US\$.1,00

Conste por el presente título que el señor **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**, es propietario de **400** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía **CARDATUR S.A.**, domiciliada en Guayaquil (Ecuador) con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

La referida Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil el 18 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de octubre de 2008.

Al accionista propietario de este Título de Acciones le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos determinan.

Guayaquil, 30 de diciembre de 2010

  
**PRESIDENTE**

  
**GERENTE GENERAL**



**CARDATUR S.A.**

**CAPITAL AUTORIZADO:** US\$.1.600,00

**CAPITAL SOCIAL:** US\$.800,00

**TÍTULO No. 02**

**VALOR DEL TÍTULO:** US\$.400,00

**ACCIONES Nos. 401-800**

**VALOR DE CADA ACCIÓN:** US\$.1,00

Conste por el presente título que el señor **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**, es propietario de **400** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía **CARDATUR S.A.**, domiciliada en Guayaquil (Ecuador) con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

La referida Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil el 18 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de octubre de 2008.

Al accionista propietario de este Título de Acciones le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos determinan.

Guayaquil, 30 de diciembre de 2010

  
**PRESIDENTE**

  
**GERENTE GENERAL**  


## DESTO S. A.

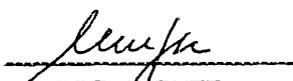
CAPITAL SUSCRITO	:	\$	800.00
TITULO No.	:		01
VALOR DEL TITULO	:	\$	100.00
ACCIONES No.(s)	:		0001 a la 100
VALOR DE CADA ACCION	:	\$	1.00

Conste por el presente título que el señor **ROBERTO KRONFLE ABBUD**, de nacionalidad ecuatoriana, es propietaria de **CIEN** acciones ordinarias y nominativas de **\$1.00** cada una, que se emiten a su favor y que corresponde(n) al capital social de la compañía **DESTO S. A.** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en Guayaquil, que tiene un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **\$1.00** cada una.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de septiembre del mismo año, con un capital de **S/.5'000.000**; Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 11 de junio de 2.001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de febrero de 2.002, dolarizó el capital, aumentó el valor nominal de las acciones a **\$1**, aumentó el capital a la suma de **\$800** y reformó el Estatuto Social.

Al accionista propietario de este título de acción(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título, en Guayaquil, febrero 5 del 2.002.

  
PRESIDENTE

  
GERENTE GENERAL



Cedo y traspaso las acciones correspondientes a este título a  
LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO.

Guayaquil, 30 de enero de 2007

RK  
Causante  
*[Signature]*  
.....  
cedente

*[Signature]*  
.....  
cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el registro respectivo.  
Guayaquil, 30 de enero de 2007



*[Signature]*  
.....  
Gerente General

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

## DESTO S. A.

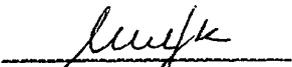
CAPITAL SUSCRITO	:	\$	800.00
TITULO No.	:		02
VALOR DEL TITULO	:	\$	100.00
ACCIONES No.(s)	:		0201 a la 200
VALOR DE CADA ACCION	:	\$	1.00

Conste por el presente título que el señor **OSCAR MOGGIA MARTINEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, es propietaria de **CIEN** acciones ordinarias y nominativas de **\$1.00** cada una, que se emiten a su favor y que corresponde(n) al capital social de la compañía **DESTO S. A.** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en Guayaquil, que tiene un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **\$1.00** cada una.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de septiembre del mismo año, con un capital de **S/5'000.000**; Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 11 de junio de 2.001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de febrero de 2.002, dolarizó el capital, aumentó el valor nominal de las acciones a **\$1**, aumentó el capital a la suma de **\$800** y reformó el Estatuto Social.

Al accionista propietario de este título de acción(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título, en Guayaquil, febrero 6 de 2002.

  
PRESIDENTE

  
GERENTE GENERAL



Cedo y traspaso la(s) accion(es) correspondiente(s) a este título a JORGE RICHARD ORBE CALDERON.

Gquil, octubre 3 del 2.005

*cedente*  
.....  
cedente

*RT*  
.....  
cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el registro respectivo. Gquil, octubre 3 del 2.005

*ANULADO*

*RT*  
.....  
Gerente General

Cedo y traspaso la(s) accion(es) correspondiente(s) a este título a

ROBERTO JOSE KRONFLE ABBUD

Gquil., 3 de octubre de 2005

*cedente*  
.....  
cedente

*RT*  
.....  
cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el registro respectivo. 3 de octubre 2005

.....  
Gerente General

Cedo y traspaso las acciones correspondientes a este título a LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO.

Gquil., 30 de enero de 2007

*cedente*  
.....  
cedente

*cedionario*  
.....  
cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el registro respectivo.

Gquil., 30 de enero de 2007

.....  
Gerente General



## DESTO S. A.

CAPITAL SUSCRITO	:	\$	800.00
TITULO No.	:		03
VALOR DEL TITULO	:	\$	300.00
ACCIONES No.(s)	:		0201 a la 500
VALOR DE CADA ACCION	:	\$	1.00

Conste por el presente título que el señor **ROBERTO KRONFLE ABBUD**, de nacionalidad ecuatoriana, es propietaria de **TRESCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **\$1.00** cada una, que se emiten a su favor y que corresponde(n) al capital social de la compañía **DESTO S. A.** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en Guayaquil, que tiene un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **\$1.00** cada una.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de septiembre del mismo año, con un capital de **S/.5'000.000**; Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 11 de junio de 2.001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de febrero de 2.002, dolarizó el capital, aumentó el valor nominal de las acciones a **\$1**, aumentó el capital a la suma de **\$800** y reformó el Estatuto Social.

Al accionista propietario de este título de acción(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título, en Guayaquil, febrero 6 del 2.002.

  
PRESIDENTE

  
GERENTE GENERAL



Cedo y traspaso las acciones correspondientes a este título a  
LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO.

Guayaquil, 30 de enero de 2007

RK  
10-1066  
*[Handwritten signature]*

.....  
cedente

*[Handwritten signature]*  
.....  
cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el registro respectivo.

Guayaquil, 30 de enero de 2007



*[Handwritten signature]*  
.....  
Gerente General

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**DESTO S.A.**

<b>CAPITAL SUCRITO</b>	:	US\$.800,00
<b>TÍTULO No.</b>	:	05
<b>VALOR DEL TÍTULO</b>	:	US\$.299,00
<b>ACCIONES Nos.</b>	:	501-799
<b>VALOR DE CADA ACCIÓN</b>	:	US\$.1,00

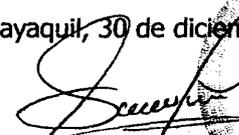
Conste por el presente título que el señor **LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**, es propietario de **299** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía **DESTO S.A.**, domiciliada en Guayaquil (Ecuador) con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

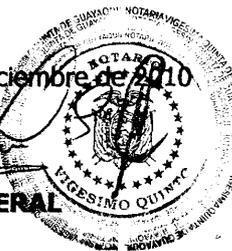
La referida Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil el 1 de septiembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de septiembre del mismo año, con un capital de S/.5'000.000,00. Luego, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 11 de junio de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de febrero de 2002 dolarizó el capital, aumentó el valor nominal de las acciones a US\$1, aumentó el capital a la suma de US\$.800 y reformó el Estatuto Social.

Al accionista propietario de este Título de Acciones le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos determinan.

Guayaquil, 30 de diciembre de 2010

  
**PRESIDENTE**

  
**GERENTE GENERAL**



**TRANSFERENCIAS**

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **091128452-9**  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY**  
**SIGSIG**  
**SIGSIG**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-01-06**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**LAURA MARITZA**  
**OCHOA BRITO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**      **V4444V4444**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FAREZ FELIX**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REINOSO MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-03-11**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-03-11**

 **DIRECTOR GENERAL**       **FIRMA DEL CEDULADO**

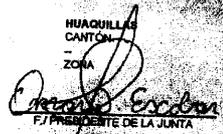





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

**153-0018**      **0911284529**  
 NÚMERO      CÉDULA  
**FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO**

EL ORO      HUAQUILLA  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 HUAQUILLAS      ZONA  
 PARROQUIA

 **PRINCIPAL PRESIDENTE DE LA JUNTA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 070200622-2

OCHOA BRITO LAURA MARITZA

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

01 ENERO 1968

001-0078 00078 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1968



*LUIS OCHOA*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4444V4444

CASADO

LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

CESAR VICTORIANO OCHOA CASTRO

OLIVIA BEATRIZ BRITO A

GUAYAQUIL

22/02/2005

22/02/2017

REN 1178757



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



113-0035  
NUMERO

0702006222  
CÉDULA

OCHOA BRITO LAURA MARITZA

EL ORO  
PROVINCIA  
HUAQUILLAS  
PARROQUIA

HUAQUILLAS  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Quinto de lo Civil de El Oro, Sr. Silvio Castro Fajó con fecha 24 de Agosto del 1996 cuya copia se archiva La Avanzada 12 Mayo de 01/2011

1.) Berta Jefe de Oficina

La separación conyugal, previamente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez Quinto de lo Civil de El Oro, Sr. Silvio Castro Fajó con fecha 24 de Agosto del 1996 cuya copia se archiva La Avanzada 12 Mayo de 01/2011

1.) Berta Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez Quinto de lo Civil de El Oro, Sr. Silvio Castro Fajó con fecha 24 de Agosto del 1996 cuya copia se archiva La Avanzada 12 Mayo de 01/2011

1.) RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el Sr. Abg. Renato Estreves Saavedra, NOTARIO SUPLENTE - DECESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYASILL, con fecha 13 de Octubre del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL que tienen formada los cónyuges: LEWIS FLORENCIO FAREZ SANCHEZ, y LAURA MARITZA OCHOA BERTHA, cuya copia se archiva. La Avanzada 21 de Octubre del 2010. - Tike - Page No. 12455

OTRAS SUPLENTE



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 42 Pág. 71 Acta 12

En La Avanzada Provincia de El Oro hoy día veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Florencio Farez Sánchez nacido en Sigsig, Prov. Azuay el 6 de Enero 19 69, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Comerciante con Cédula N° 091120452-9 domiciliado en Jaguajalco, Prov. El Oro de estado anterior soltero hijo de Jesús Farez Salinas - ecuatoriana y de María Remedios Ortega - ecuatoriana  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Laura Maritza Ochoa Bertha nacida en Cuaca, Azuay el 12 de Junio 19 68, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 0702006222 domiciliada en Esta, parroquia de estado anterior soltera hija de Isaac Ochoa Bertha - ecuatoriano y de María Beatriz García Plagiasin - ecuatoriana  
LUGAR DEL MATRIMONIO: La Avanzada, El Oro FECHA: 22 de Mayo 1987  
En este matrimonio legitiman a sus hijos: comun llamados

OBSERVACIONES:



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Jefatura de Area de Registro Civil de La Avanzada, Prov. El Oro.

CERTIFICO: Que la presente xeroscopia es igual a su original.

La Avanzada, 12 Enero 2011

*[Handwritten signature]*  
Calle 1001 - Quito  
FF DE AREA DEL REGISTRO CIVIL  
CANTON STA. ROSA, P. O.



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

<b>I. MUNICIPALIDAD DE HUAQUILLAS</b> - DIRECCION FINANCIERA -	<b>EMISION 2011</b>
---	---------------------

**PREDIO RUSTICOS**

TITULO No.	00026	HECTAREAS	
CLAVE	164526		2.00
PROPIETARIO	FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO		
CEDULA / RUC	0911284529	AV TERRENO	20.400.00
DIRECCION	ANTIGUO CARRETERO CHACRAS(ATRÁS LOTIZACION LILIBETH)	AV CONSTR.	-
SITIO	LOMA DEL ZORRO	AV TOTAL	20.400.00
FECHA DE EMISION	enero 31, 2011		
<b>PREDIO</b>			
PREDIAL 2011	61.20	P.D.A	1.25
		ANIVERSARIO	1.00
SUB TOTAL	63.45		
%DESC / %MORA	5.71		
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>57.74</b>	<b>DOLARES</b>	
TESORERO MUNICIPAL			

CANCELADO  
 IMPUESTOS  
 MUNICIPALIDAD DE HUAQUILLAS



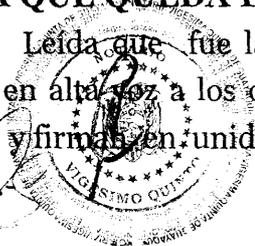
**ESPAÑA**  
**EN**  
**BLANCO**



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **Maritza Ochoa Brito** acuerdan dar el carácter de transacción  
 2 a la presente liquidación extrajudicial, de tal manera que  
 3 este acuerdo extinga toda reclamación actual o eventual en  
 4 el futuro proveniente o que llegare a provenir de la  
 5 liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal.  
 6 **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos derivados de la presente  
 7 liquidación serán asumidos por ambas partes y por partes  
 8 iguales. **NOVENA: FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-**  
 9 Quedan autorizadas ambas partes para solicitar la  
 10 inscripción del presente instrumento publico en elo  
 11 Registros de la Propiedad correspondientes.- Agregue usted  
 12 señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para  
 13 la validez de este instrumento.- f) Legible. Abogado Gustavo  
 14 Serrano Baratau. Registro Siete mil ochenta y seis.-  
 15 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA**  
 16 **A ESCRITURA PÚBLICA).** Leída que fue la escritura  
 17 pública, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes,  
 18 éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto  
 19 conmigo, de todo lo cual doy fe.



*[Firma manuscrita]*

**SR. LUIS FLORENCIO FAREZ REINOSO**

C.C. 091128452-9

C.V. 153-0918 *[Firma manuscrita]*



**SRA. LAURA MARITZA OCHOA BRITO**

C.C. 070200622-2

C.V. 113-0035

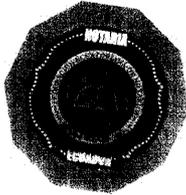


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV



*[Firma manuscrita]*  
**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





Se otorgó ante esta notaria Vigésima  
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de  
ello confiero este 5º testimonio sellado  
Autenticado y Rubricado por mi en  
Guayaquil, a los 5 AGO 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XIV

 *Abraham M. Gómez Maquilón*  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)